

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 16 DE NOVIEMBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2016

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Señores Diputados presentes:

ARRIETA, Laura
BARROS, Augusto
BAZÁN, Paola Vanesa
BRIZUELA, Analía
BUENADER, Stella Maris
CARRIZO, Silvana
COLOMBO, María Teresita
CROOK, Rolando
FEDELI, Paola
GUERRERO GARCÍA, María Cecilia
GUZMÁN, Julio Augusto
HERNÁNDEZ, Simón Arturo
HERRERA, María Macarena

HERRERA, Rubén Antonio
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando
MOLINA OLVEIRA, Carlos
MORENO, Alcira
NAVARRO, Hugo
NÓBLEGA, Marisa Judith
PASTORIZA, Eduardo Rosendo
PFEIFFER, Oscar Eleuterio
RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica
SEGURA, Selba Liliana
SOSA, Jorge Gustavo
VERA, Claudia Alejandra

Señores Diputados con licencia:

FERNÁNDEZ, Juana
JALIL, Fernando Miguel
LOBO VERGARA, Luis

LUNA, Víctor Hugo
MANZI, Rubén
VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ANDERSCH, Jorge Rubén
LOSSO, Norma Griselda
MARTÍNEZ, José Luis
PERROTA, Roberto Luis
SAADI, Luis

SARACHO, Sergio
SIERRALTA, Horacio
VALDÉZ, Humberto
VERÓN, Nicolás Fernando

Presidencia de su Titular:

Dn. RIVERA, Marcelo Daniel

Secretaría Parlamentaria:

Dr. BELLÓN, Juan José

Subsecretaría Parlamentaria:

Dra. VEGA, Carolina

- Dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor.

Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Muy buenos días. Contamos con 26 Diputados en el recinto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con el quórum reglamentario y siendo la hora 13:25 minutos se da por iniciada la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del día 16 de noviembre del año en curso.

Invitamos a los señores diputados Verónica Rodríguez Calascibetta y Oscar Pfeiffer a izar los Pabellones Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Punto 2º: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Vigésima Sesión Ordinaria del día 19 de octubre del corriente año.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente. Para mocionar que en virtud que los Bloques tienen conocimiento de la Versión Taquigráfica, se omita su lectura y se proceda a su aprobación. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración la moción.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Punto 3º :

L I C E N C I A S

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente.

Es para solicitar licencia para los diputados Sergio Saracho, Norma Losso y Jorge Andersch, sin perjuicio que luego ingresen a este recinto. Gracias.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para solicitar licencia para los diputados: Rubén Manzi, Víctor Luna, Miguel Ángel Vásquez Sastre, Juana Fernández, Simón Hernández y Luís Lobo Vergara.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí, para pedir licencia para los diputados Roberto Perrota, José Luis Martínez y Luis Saadi independientemente que se incorporen a la sesión.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración las licencias solicitadas.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor:

COMUNICACIONES

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura a las Comunicaciones oficiales.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota CD N° 323/16. Copia de la Comunicación N° 019/16 aprobada en la Sesión Ordinaria N° 028/16, llevada a cabo el día 10 de noviembre de 2016. Extracto: Solicitase a la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Declare la Arboleda del Auto -Camping Municipal "La Toma" como Arboleda Patrimonial de la Provincia de Catamarca y su Puesta en Valor.

Firma: José Luis Olas - Presidente del Concejo Deliberante Municipalidad de Andalgalá y acompaña con su firma Roberto Daniel Bambiche - Secretario General Concejo Deliberante Municipalidad de Andalgalá-

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Son todas las Comunicaciones Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Secretario.
Continuamos con el Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria, se dará lectura a los números de expedientes y al extracto, y se le asignará la Comisión correspondiente.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 01) Expte. 398-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Rubén Manzi. Instar al Poder Ejecutivo Nacional a declarar "La Emergencia Nacional sobre las adicciones y la situación de los adictos" e instar al Poder Ejecutivo Provincial a declarar la Emergencia Provincial sobre las Adicciones y la situación de los adictos.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 02) Expte. 399-2016. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por los senadores Ramón Figueroa Castellano, José Daniel Saadi. Creación de un programa destinado a la construcción y adjudicación de viviendas para los profesionales de la salud que se radiquen en el interior Provincial.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 03) Expte. 400-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Paola Fedeli. Declárese la adhesión a la Conmemoración del Día Internacional para la Tolerancia.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 04) Expte. 401-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Selva Liliana Segura. Instalación de un cajero automático en la localidad de El Salado, departamento Tinogasta.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 05) Expte. 402-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Selva Liliana Segura. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del organismo que corresponda, construya en la localidad de Medanitos, departamento Tinogasta un puente y defensa sobre el Río Abaucán.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 06) Expte. 403-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Selva Liliana Segura. Instalación de un cajero automático en la localidad de Medanitos, departamento Tinogasta.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 07) Expte. 404-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Analía Brizuela. Declarar de Interés Parlamentario el 1º Encuentro Provincial sobre perspectivas y puntos de partida del desarrollo local de los pueblos Capac Ñan -“Economía Social, Estrategias y Desarrollo - Chumbicha 2016” a realizarse el día 11 de noviembre en la localidad de Chumbicha, departamento Capayán.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 08) Expte. 405-2016. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Selva Liliana Segura. Régimen Especial de licencias con goce de haberes para padres cuyos hijos, niño o adolescentes deban realizar tratamiento Oncológicos.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 09) Expte. 406-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Declarar de Interés Parlamentario la participación de jóvenes catamarqueños en el Parlamento Federal Juvenil que organiza el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia, el Racismo (INADI).

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 10) Expte. 407-2016. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Modificación de la Ley Provincial 5182/06. Pensión Vitalicia para veteranos de Malvinas.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 11) Expte. 408-2016. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Simón Hernández. Tenencia de Perros Potencialmente Peligrosos.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 12) Expte. 409-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Simón Hernández. Declarar de Interés Parlamentario la participación y triunfo del joven cantante Rodrigo Inchausti en el Reality Musical “Nodojiman The World”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 13) Expte. 410-2016. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Hugo Navarro. Modificación de la Ley Provincial Nº 5191 - Declárase de Interés Provincial y Política de Estado, la lucha contra el consumo excesivo de alcohol y otras adicciones y créase el Programa de Prevención y Lucha.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 14) Expte. 411-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Cecilia Guerrero. Declárase el apoyo de esta Cámara de Diputados para una pronta sanción del proyecto de Ley de Emergencia Social que se encuentra en tratamiento en el Congreso de la Nación Argentina.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 15) Expte. 412-2016. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Humberto Valdéz. Creación del Registro de Antecedentes Penales (R.A.P), el que funcionará dentro de la órbita del Poder Judicial de la Provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 16) Expte. 413-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Claudia Vera. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, dispongan la pavimentación y acondicionamiento del tramo de la Ruta Provincial N° 4 que une la localidad de Las Juntas y Los Varelas, correspondiente al departamento Ambato.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 17) Expte. 414-2016. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Establecer el día 17 de noviembre como el "Día del Emprendedor Catamarqueño", en referencia a la Semana Mundial del Emprendedor a celebrarse del 14 al 20 de noviembre de cada año.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 18) Expte. 415-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Declárase de Interés General la película "Una especie de familia", dirigida por Diego Lerman y producida por Campos Cine SRL, con el apoyo del Instituto de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA). A realizarse los días 7 al 15 de diciembre del corriente año.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 19) Expte. 416-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Paola Bazán. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través de la Secretaría de la Vivienda y Desarrollo Urbano remita informe detallando: razón del traspaso de los vehículos dominio OYB 196 y OUV 133, a reparticiones ajenas a la Secretaría de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 20) Expte. 417-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Paola Bazán. Promover la extensión del suministro de agua potable para las localidades de Palo Labrado, La Bajada y Amadores -Departamento Paclín.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 21) Expte. 418-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Paola Bazán. Promover la construcción de badenes, en los ingresos a las localidades de Palo Labrado, La Bajada y Amadores - Departamento Paclín.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 22) Expte. 419-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Silvana Carrizo. Declarase de Interés Parlamentario la Campaña Nacional de

Prevención de la Ceguera por Diabetes, a realizarse el viernes 18 de noviembre de 2016, en la ciudad de Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 23) Expte. 420-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Ramón Horacio Sierralta. Declarar de Interés Parlamentario el Día Internacional de la Prevención del Abuso Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes a conmemorarse el día 19 de noviembre.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 24) Expte. 421-2016. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Sergio Alejandro Saracho. Brindase en los establecimientos públicos y privados, conferencias, charlas informativas y debates a los docentes, progenitores, niños y adolescentes, temas sobre obesidad infantil y juvenil.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 25) Expte. 422-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Expresar repudio por el desmantelamiento del programa Argentina.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 26) Expte. 423-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Solicitar al Secretario de Estado de Deportes y Recreación de Catamarca, Licenciado Maximiliano Brumec o al organismo que corresponda, presente informe frente a la comprobación del avanzado estado de deterioro de las instalaciones y servicios de polideportivo Autonomía de Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Dos cositas, primero, me parece que el expediente que está en el orden N° 15) bajo expediente 412-2016, como se trata de la atribución de uno de los Poderes públicos me parece que debería ir a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político y no a la de Legislación General.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si no hay objeción alguna en lo que acá ha planteado, esta Presidencia entiende que puede ser competencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político y si no hay objeción en este sentido, el expediente con el orden 15) 412-2016 se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente, es a efectos de plantear una moción de preferencia para el tratamiento del expediente 074-2015, es un expediente caratulado: "Ley de Prevención, Control, Sanción y Erradicación de la violencia laboral", para que se trate preferencialmente el miércoles 30 de noviembre.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- El Despacho en referencia..., el proyecto cuenta con Despacho 0...

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Cuenta, ha sido girada a dos Comisiones, la Comisión de Legislación General ya le dio Despacho, faltaría la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- En la condición que lo presenta la diputada Rodríguez Calascibetta, merece los dos tercios porque no tiene en definitiva Despacho de las Comisiones en conjunto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por eso, era la pregunta de esta Presidencia, en virtud del planteo, porque obviamente en el planteo, en la votación una diferencia.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el pedido de preferencia.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SRA. DIPUTADA BAZÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Paola Bazán.

SRA. DIPUTADA BAZÁN.- Gracias señor Presidente, yo también para hacer una moción de preferencia para el tratamiento del expediente N° 167 del año 2016 y cuyo extracto es la "Creación de la Ley de Ética en la función pública", solicitando que sea tratado el día miércoles 23 de noviembre y este proyecto ya cuenta con Despacho de Comisión.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del pedido para la preferencia.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Cualquiera va a pensar que estamos por terminar las sesiones ordinarias.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí, es vinculado a la Orden del Día y más allá del acuerdo de Labor Parlamentaria, para que se incluya el tratamiento sobre tablas de los proyectos que carecen de Despachos de Comisión, caratulados bajo expedientes 078-2014 proyecto de Ley, iniciado por el diputado Marcelo Daniel Rivera. "Ley de Actitud Psicofísica para la función pública"; expediente 316-2016, proyecto de Ley, iniciado por el diputado José Luis Martínez. "Establece la creación del certificado de drogas ilegales"; y expediente 392-2016, proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Rosendo Pastoriza. "Declarar de Interés Parlamentario el evento cultural Agua Festival de las Artes 55º Aniversario Dique de las Piriquitas", en la misma votación que al momento del tratamiento se ponga la Cámara en Comisión con las autoridades constituidas.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADOS -

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Antes de continuar, discúlpeme Diputado, con la Orden del Día y si me permiten apartarme del Reglamento, nosotros ya hemos recibido la visita de la Coordinadora de Colecta Catamarca por los Niños, que tiene que ver con el tomógrafo del Hospital, dicho Hospital -tengo entendido- ya cuenta con el tomógrafo, ha sido un aporte de esta campaña, pero también el Ejecutivo ha hecho un impronta en esto, reconociendo eso, pero obviamente, seguramente siempre las motivaciones para los padres que en esta campaña de Catamarca por los niños surge otra cosa y va a surgir siempre en buena hora, necesidades que todos podamos ayudar y solidarizarnos con esto, está presente la señora María Belén Machado, docente del Colegio Nuestra Señora de Guadalupe y ellos haciendo una campaña, nos visitan y por supuesto esto tiene que ver con esto de recaudar los fondos para un aparato de hemodiálisis para el Hospital que tanto lo necesita y que seguramente ustedes van a entender el por qué del pedido, para no hacerlos esperar más ...me aparto del Reglamento es decir, y permitirles a ellos que nos puedan visitar, explicar y cada uno de nosotros en la voluntad que pueda hacer el aporte para que podamos continuar con la sesión. Gracias a todos los Diputados.

Vamos a pasar a un cuarto intermedio de un par de minutos para que ellos puedan expresar y después continuamos con la sesión.

- Así se hace siendo la hora 13:45 minutos -

- La señora Coordinadora de la Colecta "Catamarca por los niños" informa a los señores Diputados sobre el tema -

- Siendo la hora 13:52 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Pasado el cuarto intermedio vamos a continuar con la sesión.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Sí Presidente. Era sobre el tema que estábamos recién, sé también que la organización tiene prevista una rifa para ayudar en esto y sería bueno que los diferentes Diputados podamos también ayudar en esto y sobre todo usted Presidente que esta noche tiene un acto importante donde va haber mucha gente y que seguramente se va a poder, o mañana acompañar y ayudar en eso. Es por esa razón que me parece que esta rifa va a ser importante más allá de la ayuda personal que hemos podido dar cada uno.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.
Continuando con el Plan de Labor:

HOMENAJES

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente. Yo voy a ser breve. Simplemente quería referirme a que el 13 de noviembre fue instituido por Ley de la Nación Argentina como el Día del Pensamiento Nacional en reconocimiento y homenaje a uno de los más grandes y profundos pensadores del Siglo XX que fue don Arturo Jauretche, con motivo de conmemorarse ese día un aniversario de su natalicio acaecido en el año 1901 en la localidad

Lincoln, provincia de Buenos Aires. Y decimos que es un merecido homenaje porque Jauretche fue un hombre que supo cuestionar duramente lo que es o lo que fue y muchas veces sigue siendo la colonización pedagógica y a través de sus famosas "Zonceras Argentinas" pudo demostrar con un lenguaje claro y sencillo que esas tradiciones de las clases dominantes le imponían al conjunto del pueblo argentino, verdades que parecían verdades reveladas, que eran axiomas que se iban naturalizando en la cultura de nuestra gente y que en realidad se trataba de falsedades que eran instauradas con el objetivo de evitar la formación de una conciencia nacional y de promover nuevas formas de dependencia del pueblo.

Y Jauretche fue un hombre que en sentido contrario a la historia oficial y a la cultura aristocrática, tuvo la gran virtud de poder pensar en clave nacional, porque él decía que aquel intelectual que no pone la mirada en el pueblo o el oído en el pueblo, y pretende efectuar construcciones, por más que sean brillantes, seguramente habrá perdido sus objetivos esenciales y no habrá tenido en cuenta cuáles son las necesidades verdaderas del pueblo. Y también señalaba con absoluta claridad que de nada sirve importar ideas de otros lares, de otras partes del mundo, porque la solución a los problemas de los argentinos la debíamos encontrar entre todos, pero desde nuestra propia idiosincrasia, desde nuestras propias tradiciones las del interior profundo, desde nuestra propia cultura popular.

Por eso quizás uno de sus mayores méritos haya sido, hacer caer la máscara de la historia oficial mentirosa, que olvidaba a grandes hombres y mujeres de la historia y colocaba en posición de próceres a otros que quizás no merecían tanto ese reconocimiento; porque si hay algo que don Arturo Jauretche cuestionaba, es justamente a aquellos hombres de esta tierra que eran serviles a los intereses extranjeros, él solía decir: "No es tan malo el gringo que nos compra como el criollo que nos vende"; porque es mucho más grave que un argentino entregue su propio pueblo y a los propios intereses nacionales a que un extranjero pretenda venir a dominarnos como nos dominaban y fue un feroz crítico del estatuto legal del coloniaje como él lo llamo al ignominioso Pacto Roca-Runciman.

Entonces creemos que es muy merecido este reconocimiento instituido por el Congreso de la Nación, que quizás debiera extenderse a otros grandes hombres, también argentinos, que hicieron su aporte fundamental para la formación del pensamiento nacional, como: Raúl Scalabrini Ortiz; John William Cooke y tantos otros que tuvieron la virtud de mirar la nuestro, de defender lo nuestro y de saber, y trabajar, y militar desde lo político para una verdadera liberación de la Patria y emancipación de la conciencia de los argentinos. Nada más. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señor Presidente.

Hace algún tiempo en algunos intercambios de opiniones alguien me supo decir que era tiempo de dejar de mirar atrás, dejar de mirar el pasado; y es probable que en adelante para la construcción sea necesario este tono conciliador.

Sin embargo, me permito, recordarles a Cicerón, más allá de las palabras que se le han puesto a otros conocidos que decía que en síntesis: "Los pueblos que olvidan su historia, están condenados a repetirla".

Hoy debo evocar con legítimo orgullo el 17 de noviembre de 1972 que está instituido como el Día del Militante. Ese día fue el día del retorno del General Perón, después de 17 años y un poco más de exilio, derrocado o mejor dicho desalojado del gobierno popular aquel 16 de septiembre de 1955 de la denominada Revolución Libertadora o más propiamente fusiladora.

Pero esa gran y extraordinaria masa de pueblo comprometido con un ideal político, fue en la que en distintas etapas de la historia a partir de ese '55 se fueron revitalizando en la búsqueda de reencontrarse con un líder y de reencontrarse con quien finalmente cubría las expectativas de la mayoría del pueblo argentino.

Y me voy a permitir en esto que decía de recordar hechos del pasado, porque la historia y algunos no tan del pasado, parecen que pretenden profundizar el criterio de endemonización del peronismo. Cuando han sido víctimas de las furias de las dictaduras que conforme pasaba el tiempo iban perfeccionando las técnicas de "disuasión" entre comillas y estos militantes que no tienen nombre, apellido que son permanentemente trabajadores de una causa popular merecen este reconocimiento permanente, miren yo me voy a permitir y aprovechando el reconocimiento que a hecho la compañera Guerrero a este gran historiador nacional que fue

Jauretche, definir al militante con sus propias palabras, decía que: “Militante es aquel que intenta transformar el mundo con su ejemplo, en estos tiempos de lucha del militante sobre todo el militante peronista pasa por seguir recuperando, no solo el sueño de una patria justa, libre y soberana, sino de que ese sueño se convierta en realidad, la pelea de soldados incansables de la igualdad, la libertad y la democracia que continúan alimentando la llama inextinguible de la pasión que mueven al pueblo peronista”. Bien es cierto que la militancia surge de este movimiento producido por sectores vinculados a una ideología específica que era del peronismo pero que ya se ha trasladado -y que la verdad- me alegra que otras fuerzas políticas reconozcan en este día a sus propios militantes, porque militantes, más allá de que no comulguemos el mismo posicionamiento o la misma dirección de un método político, tiene la convicción permanente en el trabajo de lo que ello defiende. Sin embargo desde Valle y Tanco en adelante, como decía, esta legión de soldados sin nombre a la que se agregaron los trabajadores, luego las mujeres, en otros tiempos la extraordinaria y gloriosa juventud peronista fueron afianzando el camino del retorno del General Perón y con él de esta política, que era para todo el pueblo argentino. cómo habrá sido de tenaz la lucha sanguinaria, que desde los sectores impopulares se lanzaban contra esta militancia que con claridad el General Perón decía, es una batalla que ya habían perdido mientras los torturadores dormían, el pueblo escribía en las paredes: “Evita vive”, “Perón vuelve” y gracias a esta militancia y gracias a el criterio que el propio General Perón desplegaba, que soportó el exilio antes de enfrentar al pueblo y que corra sangre argentina y así es como la historia conservadora, la historia oficial lo ponía al General Perón o era un dictador, o era un cobarde, nunca jamás un demócrata humanitario, sin embargo a los militantes el General Perón siempre indicaba que las revoluciones que eran necesarias como nuestra patria, había dos caminos para realizarlas, con tiempo o con sangre y el General Perón siempre prefirió el tiempo, aunque ese tiempo le significó casi 18 años de exilio que impedía que llegara a cumplirse el sueño de los argentinos, no obstante ello, esa militancia lo sostuvo y el General Perón el 12 de septiembre -perdón- el 17 de noviembre de 1972, volvía a la Argentina, como siempre vuelve el peronismo con la misma militancia que en otros tiempos y en otras formas en Catamarca también trabajó durante 20 incansables años hasta que el peronismo volvió a ser gobierno en nuestra provincia y aspiramos también seguir en esa lucha, porque como decía el peronismo siempre vuelve, con esa militancia decidida a esta transformación y a esta revolución social, política, cultural, sin odio, sin rencores, sin mezquindades, con todo el tiempo que haga falta y sin sangre. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señor Presidente. En realidad quiero en el día de hoy hacer un homenaje a unos compañeros de tarea, como son los integrantes del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara y lo hago porque hace 70 años, un 16 de noviembre de 1946, se creó la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios y es digno reconocer la tarea que hacen estos profesionales ya que a través de sus pequeños trazos permiten que la historia parlamentaria de esta Cámara quede en una Versión Taquigráfica y es importante, porque quienes hemos sido elegidos democráticamente, nuestras voces y nuestra oralidad queda inmortalizada en lo que nosotros conocemos como la Versión Taquigráfica.

Es por eso señor Presidente, que quiero aprovechar este día, reconocer la profesionalidad y la labor que llevan en esta Cámara, desearles un feliz día y también reconocer a aquellos taquígrafos que participaron recientemente en un Congreso en San Juan, que han obtenido importantes logros y creo que con la capacitación tenemos profesionales dignos de ser representados en nuestra República Argentina. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señor Diputado. En nombre del Cuerpo en general, hacer un reconocimiento a los Taquígrafos, pero también a un compañero que está en esa área trabajando, que tuvo un problema de salud que superó y que está ya con nosotros y que muchos de ustedes colaboraron en esa instancia que le tocó vivir a él y a su familia, así que pasó varios procesos quirúrgicos y lo tenemos de nuevo, así que desearle que se recupere el cien por ciento y poder contar o que la Cámara pueda contar con los servicios de este compañero por muchos años.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sí Diputada.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí señor Presidente, señores Diputados, simplemente con el fin y no estoy anotada en la lista de oradores, pero con el fin de adherir a los homenajes realizados por los compañeros Barros y Cecilia Guerrero, sobre todo por lo importante de la fecha de mañana, el 17 de noviembre, el Día de la Militancia, que significa para todos los justicialistas, un día muy simbólico e importante y también recordar a Jauretche, no, que tenía un pensamiento hoy más vigente que nunca, de todas las frases de Jauretche, la que más me gusta a mí es una que dice: "Que atribuir móviles deshonestos a los que no piensan como uno, es típico de iracundos ensimismados en la alabanza de su propia virtud", creo que esa frase de Jauretche, sintetiza, simplifica y nos impone a la dirigencia una nueva reflexión, así que nada más, eso señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Muchas gracias.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Muy breve Presidente, aunque ya los hemos saludado personalmente a las compañeras y compañeros que integran el Cuerpo de Taquígrafos, expresarles en representación del Bloque del Frente para la Victoria- Partido Justicialista nuestro más profundo reconocimiento por la labor que realizan, que posibilita cotidianamente también el desempeño de nuestras funciones parlamentarias y muchas veces con mucho esfuerzo y con tanto tiempo que se ven obligadas a invertir en el desempeño de sus funciones, creo que es muy meritorio, creo que esta Cámara tiene un excelente Cuerpo de Taquígrafos, son compañeras y compañeros muy dedicados a su función y nunca pierden de vista, lo que es muy importante para todos, que los resultados o los mejores resultados son aquellos que forman parte de un esfuerzo colectivo y el aporte del Cuerpo de Taquígrafos al esfuerzo colectivo de esta Cámara de Diputados resulta fundamental. Por ello: Feliz Día y muchísimas gracias.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Gracias Presidente. También acompañar en este día especial para ellos y de pronto recordé un gran taquígrafo y caricaturista que tuvo la Argentina que fue Ramón Columba que hizo un libro magnifico que se llamó "El Congreso que yo he visto", y quiero sentir en ese hombre, y en esos primeros hombres que estuvieron siguiendo las sesiones en el Congreso de la Nación rendirle un homenaje a todo el Cuerpo de Taquígrafos que nos acompaña diariamente aquí en nuestra Cámara. Nada más Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Dos cositas. Primero señor Presidente con el mayor de los respetos pero hay un sistema, un buscador legislativo hasta tanto podamos aprobar el digesto del amigo Simón Hernández, que pertenece a la Cámara y que está atrasado en su actualización y que muchas veces nos sirve a los Legisladores para el trabajo cotidiano, me permito solicitarle que a través del área competente, Informaciones Parlamentarias, actualice este sistema de consulta, eso por un lado. Entendiendo además que a través de la Dirección de Comunicaciones se me ha informado que el equipamiento técnico requerido le ha sido acercado.

Por otro lado señor Presidente y conforme a lo que se había acordado y hemos hasta hablado por lo menos con uno de los titulares de dos proyectos, voy a solicitar ya que están incluidos, el apartamiento del Reglamento para adelantar el tratamiento de los dos expedientes

que entiendo que se van a tratar en conjunto, el 078-2014 de autoría del diputado Marcelo Rivera y el 316-2016 iniciado el diputado José Luis Martínez. Sobre todo porque quiero que algún Legislador o Legisladora sepa que no tengo problema para tratarlo. Pero en definitiva que se adelante el tratamiento del mismo, si la Cámara está de acuerdo.

Ya se puso a consideración y el Cuerpo ha votado a consecuencia.
Por Secretaría Parlamentaria...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Es para adelantar su tratamiento...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Alteración del Orden del Día.

Se pone a consideración del Cuerpo.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse...

- Comentarios del diputado Barros -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Perdón, quiere continuar con la palabra? Se pone en consideración la modificación del Orden del Día para el tratamiento de los Exptes. 078-2014 y 316/16, Proyectos de Ley.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Pfeiffer.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Antes que terminemos con los homenajes. No quiero dejar pasar de recordar que hoy hace 33 años que falleció un gran Presidente, al que tuve el honor de conocer Don Arturo Illia. Nada más que eso, porque no podemos dejar pasar esta fecha. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

Ponemos la Cámara en Estado de Comisión para tratar los proyectos que se darán lectura.

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura de los expedientes 078-2014, iniciado por el diputado provincial Marcelo Daniel Rivera, y Expte. 316-2016, es iniciado por el diputado provincial José Luis Martínez, proyectos de Ley. Caratulados: "Ley de Aptitudes Psico-fisiológica para la función pública" y "Establecer la creación de certificado de drogas ilegales". Respectivamente.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Requiérase a todos los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial hasta el grado de Director Provincial, personal de las Fuerzas de Seguridad y de la Penitenciaría; Diputados y Senadores provinciales; y funcionarios del Poder Judicial, la realización de un estudio de aptitud psicofisiológica, en un término máximo de treinta (30) días posteriores a la fecha de su designación o de la sanción de la presente Ley, que permita corroborar su óptima condición física y mental para desempeñarse en la función que le fue otorgada, a fines de

completar estudios de rigor y evitar cualquier sospecha que pueda poner en duda su buen nombre y honor. Estos estudios estribarán en la siguiente nómina:

- a) Examen psiquiátrico.
- b) Rinoscopia.
- c) Análisis de orina completo.
- d) Análisis de sangre (hepatograma, hemograma, glucemia y uremia)
- e) Electrocardiograma.
- f) Radiografía de tórax (frente).

ARTÍCULO 2º.- Créase la Oficina de control de Aptitud Física para funcionarios públicos que desempeñará sus tareas en el Hospital Interzonal San Juan Bautista, y que dependerá del Ministerio de Salud de la Provincia, cuya misión será:

- a) Realizar los estudios mencionados en el Art. 1º.
- b) Evaluar los resultados obtenidos de manera que no viole la privacidad del paciente.
- c) Elevar el correspondiente informe sólo en caso de ser requerido por: El gobernador/a o el Ministro de Gobierno, por un Juez pertinente, o por un formal pedido de la Cámara de Diputados avalado ad referendum del cuerpo.
- d) Remitir el certificado de Apto Psicofisiológico.
- e) Arbitrar los medios, en caso de ser necesario, para brindar el tratamiento y acompañamiento médico que la situación clínica de la persona demande.

La Oficina de Control de Aptitud Física para funcionarios públicos estará integrada por al menos un cardiólogo, un psiquiatra, un otorrinolaringólogo, un bioquímico y un médico clínico, quienes deberán dar cuenta de la responsabilidad y la honorabilidad que adoptan al momento de realizar el juramento Hipocrático.

ARTÍCULO 3º.- El certificado de Apto Psicofisiológico expedido por la Oficina de Control de Aptitud Física para funcionarios públicos será presentado en el área de Recursos Humanos para añadir al legajo personal, en un plazo no mayor a quince (15) días posteriores al examen, para cumplimentar con el trámite.

ARTÍCULO 4º.- Dé forma.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Establézcase como requisito obligatorio para el ejercicio de la función pública el Certificado de Ausencia de Drogas Ilegales.

ARTÍCULO 2º.- Quedan comprendidas en el ámbito de la presente Ley, el Personal del Poder Ejecutivo hasta el grado de Director o equivalente, en los organismos descentralizados y centralizados hasta el rango de Secretario o equivalente, en la Fuerza de Seguridad a todo el personal que preste servicio de forma activa, al Poder Legislativo a Diputados, Senadores y hasta el grado Secretario, y el Poder Judicial hasta el grado de Secretario y todo sujeto que revista el grado de funcionario público.

ARTÍCULO 3º.- Para obtener el Certificado de Ausencia de Drogas Ilegales, los Sujetos comprendidos en el artículo dos (2) de la presente Ley, deben realizarse los siguientes exámenes que determinen la ausencia de drogas ilegales:

- a. Examen rinoscopia.
- b. Análisis de orina.
- c. Análisis de sangre.

ARTÍCULO 4º.- El Certificado de Ausencia de Drogas Ilegales, debe ser incorporado al legajo del funcionario o personal con los respectivos estudios que demuestren la idoneidad del certificado, en sobre cerrado y firmado por el interesado, garantizando derecho a la privacidad.

ARTÍCULO 5º.- Es condición esencial contar con el Certificado de Ausencia de Drogas Ilegales para que las personas comprendidas en el Artículo dos (2) de la presente Ley puedan iniciar el ejercicio de la función pública.

ARTÍCULO 6°.- El Certificado de Ausencia de Drogas Ilegales, debe ser renovado cada uno (1) año.

ARTÍCULO 7°.- Los exámenes exigidos en el Artículo tres (3) pueden realizarse en laboratorios Químicos públicos o privados.

ARTÍCULO 8°.- En caso de grave indicio, o denuncia de que las personas alcanzadas en el Artículo dos (2) de esta ley, alteraren los exámenes establecidos en el Artículo tres (3) de la presente Ley, debe realizarse en laboratorio Público, certificando la identidad de la persona con las muestras.

ARTÍCULO 9°.- Si los sujetos comprendidos en el Artículo dos (2) de la presente Ley, no pudiera obtener el Certificado de Ausencia de Drogas Ilegales, por presencia de sustancias ilegales, se procederá a su suspensión e incluyéndolo dentro del régimen de licencias vigentes, respetándose todas las garantías constitucionales.

ARTÍCULO 10.- La negativa a presentar los exámenes establecidos en la presente Ley para obtener el Certificado de Ausencia de Drogas Ilegales, se considera presunción suficiente para la aplicación del Artículo nueve (9).

ARTÍCULO 11.- En el supuesto de que las personas comprendidas en el artículo dos (2) de la presente Ley se encontraran drogas ilegales, la autoridad de aplicación, debe arbitrar los medios necesarios para la recuperación. El servidor público puede optar por una Institución pública o privada, para su recuperación. De optar por una institución privada, la autoridad de aplicación debe monitorear la recuperación.

ARTÍCULO 12.- La autoridad competente para emitir el certificado de Ausencia de Drogas Ilegales, es el Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 13.- Las personas comprendidas en la presente Ley tienen un plazo de 30 días luego de entrar en vigencia, para realizarse los estudios necesarios para obtener el Certificado de Ausencia de Drogas Ilegales

ARTÍCULO 14.- De forma.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Laura Arrieta.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Bueno, en base que se acaba de dar lectura a dos proyectos con muchísima similitud, desde la Comisión de Salud se ha venido trabajando, nos hemos reunido en alguna oportunidad con el Secretario de Salud Mental también, después de un arduo trabajo y de haber llegado a un solo texto a donde hemos logrado consensuar entre los dos proyectos entre todos los Bloques, se ha consensuado y me gustaría acercarlo por Secretaría, lo que hemos logrado consensuar parte de un proyecto y desde el otro también, para después darle la palabra a los autores de los proyectos, que hemos modificados algunos artículos, los hemos cambiado en su generalidad, pero ya que es un texto consensuado con todo los actores políticos de esta Cámara de Diputados y después de haber trabajado muchísimo tiempo y también ver frustrada una sesión anterior para tratar este proyecto, que por la calidad del mismo, creo que es demasiado importante y los tiempos que vive Catamarca, sabemos que es una provincia que está devastada en muchos sentidos sobre todo con los jóvenes con el tema de las drogas y creo que la mayor responsabilidad de las personas que tenemos un cargo de funcionario público no se debe ver manchada en esta situación y en el caso de que esa persona tenga una situación en particular, estamos hablando de una persona que tiene una enfermedad y hay que tratarla como tal, acá no se quiere estigmatizar, a nadie simplemente estamos hablando de que hay que prevenir y curar para que podamos tener una sociedad sana, unos jóvenes sanos y un futuro seguro mucho más adelante, entonces le voy a acercar por Secretaría el texto consensuado y le voy a ceder la palabra a los autores de este proyecto que para nosotros es sumamente importante y es un gran paso en lo que respecta como funcionario y como hacedores de leyes, como en este tipo, de la mayor envergadura que debe tener y el respeto que debe tener el tratar estos temas, porque estamos hablando de un flagelo

que es mundial y una población como Catamarca que es bastante avanzada las estadísticas que tenemos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Establézcase como requisito obligatorio esencial, para el ejercicio de la función pública en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Certificado de Ausencia de Drogas Ilegales conforme a las disposiciones de orden público establecidas en la presente Ley.

ARTÍCULO 2º.- Quedan comprendidas en el ámbito de la presente Ley, la persona humana que integra el Poder Ejecutivo hasta el grado de Director o equivalente, en los organismos descentralizados y centralizados hasta el rango de Secretario o equivalente, en la Fuerza de Seguridad y Servicio Penitenciario a todo el personal que preste servicio de forma activa, al Poder Legislativo, a Diputados, Senadores y hasta el grado de Secretario y al Poder Judicial hasta la jerarquía de Secretario, como así también, a todo sujeto que revista el grado de funcionario público.

ARTÍCULO 3º.- Para obtener el Certificado de Ausencia de Drogas Ilegales, los Sujetos comprendidos en el Artículo dos (2) de la presente Ley, deben realizarse los exámenes que determine la autoridad de aplicación vía reglamentaria, conforme a los avances de la ciencia, para obtener la constancia bioquímica de ausencia de consumo de drogas ilegales. Los exámenes deben realizarse en los laboratorios que determine la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 4º.- El Certificado de Ausencia de Drogas Ilegales, deber ser incorporado al legajo del funcionario o personal con los respectivos estudios que demuestren la idoneidad del Certificado, en sobre cerrado y firmado por el interesado, garantizando derecho a la privacidad.

ARTÍCULO 5º.- Es condición esencial contar con el Certificado de Ausencia de Drogas Ilegales para que las personas comprendidas en el Artículo dos (2) de la presente Ley pueda iniciar el ejercicio de la función pública, debiendo ser renovado el Certificado de Ausencia de Drogas Ilegales cada seis meses.

ARTÍCULO 6º.- En caso de grave indicio, o denuncia de que las personas alcanzadas en el Artículo tres (2) de esta Ley, alteraron los exámenes establecidos en el Artículo tres (3) de la presente Ley, deberán realizarse nuevamente debiendo la autoridad de aplicación certificar la identidad de la persona con las muestras.

ARTÍCULO 7º.- Si los sujetos comprendidos en el Artículo dos (2) de la presente Ley no pudieran obtener el Certificado de Ausencia de Drogas Ilegales, por presencia de sustancias ilegales, se procederá a su inclusión dentro del régimen de licencias vigentes, respetándose todas las garantías constitucionales.

ARTÍCULO 8º.- En el supuesto de que las personas comprendidas en el Artículo dos (2) de la presente Ley se encontraren drogas ilegales, la autoridad de aplicación, debe arbitrar los medios necesarios para la recuperación. El servidor público puede optar por una institución pública o privada, para su recuperación.

De optar por una institución privada, la autoridad de aplicación deber monitorear la recuperación.

ARTÍCULO 9º.- Designase como autoridad de aplicación al Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca, quien debe:

- a) Establecer la observancia de las garantías constitucionales y legales vigentes.
- b) Instituir el órgano responsable para la emisión del Certificado de ausencia de Drogas Ilegales establecida en la presente Ley.
- c) Establecer los establecimientos autorizados para la realización de los exámenes del Artículo tres (3) de la presente Ley.
- d) Determinar los procedimientos para la preservación de la identidad de las personas y para la conservación y archivo de los análisis de estudios médicos y bioquímicos.
- e) Determinar el procedimiento para que el costo de los exámenes establecidos en el Artículo tres (3) de la presente Ley sean afrontados por débito automático.

ARTÍCULO 10.- Las personas comprendidas en la presente Ley tienen un plazo de 30 días luego de entrar en vigencia, para realizar los estudios necesarios para obtener el Certificado de Ausencia de Drogas Ilegales.

ARTÍCULO 11.- Invitase a adherir a la presente Ley a los municipios de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 12.- De forma.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marisa Nóblega.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Para pedir que si puede leer el primer párrafo del Artículo 2º.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 2º.- Quedan comprendidas en el ámbito de la presente Ley las personas humanas que integran el Poder Ejecutivo hasta el grado de Director o equivalente en los organismos descentralizados y centralizados hasta el grado de Secretario o equivalente. En la fuerza de Seguridad y Servicio Penitenciario a todo el personal que preste servicio de forma activa. Al Poder Legislativo, a Diputados, Senadores y hasta el grado de Secretario y al Poder Judicial hasta jerarquía de Secretario. Como así también a todo sujeto que revista el grado de funcionario público."

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Debe decir "personas físicas" ahí donde leyó "personas humanas" en el primer párrafo del Artículo 2º.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias señor Presidente. La terminología del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación es "persona humana" ya no es la denominación "persona física", así que está bien el Despacho. Gracias.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado José Luis Martínez.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Gracias señor Presidente. Quisiera antes que nada agradecer la voluntad de los Diputados, porque lamentablemente se tejieron algunas suspicacias por eso entiendo el comentario que hizo el diputado Augusto Barros, y es bueno que estemos en este momento para acabar con ellas. Por supuesto que al final de la votación será más que definitiva y como dijo la diputada Arrieta, a quien le agradezco en forma personal el empeño y la dedicación que le ha dado, tanto en la Comisión de Salud como en otras conversaciones. Decía que le ha puesto mucho empeño para que este proyecto salga y ha sido mucha la gente que le ha puesto muchas ganas y mucho empeño, esto no puedo obviarlo por eso lo digo. Quisiera poner un audio -si usted me lo permite señor Presidente- para luego seguir comentando algunas cosas. Vamos a intentar -si la tecnología lo permite-. Es un audio de un reportaje que se hizo el martes de la semana pasada -creo- en un medio local de la provincia, Radio Valle Viejo puntualmente, donde se le hace un reportaje al licenciado Alonso Murguía que es un Pastor Evangélico con una trayectoria muy importante y que vino a la provincia a dar una serie de charlas y que viene dando charlas también en todo el país. Me pareció muy interesante porque dice algunas cosas que...

SR. PRESIDENTE RIVERA.-... diputada Rodríguez Calascibetta.

- Siendo la hora 14:37 minutos llama el señor Presidente a la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta a ocupar la Presidencia -

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.-...algunas cosas que creo que a partir de lo que se diga va a servir de disparador.

- Se escucha el audio del Pastor Licenciado Alonso Murguía -

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Bueno, les agradezco la paciencia para escuchar. Por supuesto que este audio me pareció muy interesante, porque decía cosas que por suerte todavía no las tenemos, y él está hablando de la ciudad de Juárez, ciudad de México limítrofe con Estados Unidos en donde el problema de la droga lo tienen hace muchísimo tiempo; entonces él en el relato es mucho más extenso, el reportaje la verdad que lo comenzaron hace veinte años y en un periodo de ocho años a diez comenzaron a solucionar algunas cosas, tienen una ciudad de un millón y medio de habitantes más o menos, tienen 40 centros para adictos, cerca de diez mil adictos en tratamiento.

Y él habla puntualmente de lo que nos trae hoy, por eso decía y repito estamos lejos de ser Juárez, pero para no llegar a ser Juárez, ni Rosario hay muchas cosas que hay que ordenar. Y él dijo en un momento que los gobernantes deben dar el ejemplo, deben dar confianza, creo que fue la palabra que utilizó. Entonces cuando en sendos proyectos, nosotros planteamos la posibilidad o que se conviertan en Ley este certificado de drogas ilegales sin ponernos de acuerdos, pero pensando en la misma temática, sin pertenecer a un mismo Bloque parlamentario, coincidimos en la temática y aún aquellos que no han acompañado el proyecto inicialmente también opinan de la misma manera en esta temática. Y es por eso que hoy se logra poder tratar este proyecto.

Entonces nosotros, o mejor dicho, este Licenciado hablaba de la confianza, nosotros tenemos que dar confianza y este es un primer paso seguramente y como en muchas charlas hemos tenido se ha hablado de que falta mucho por hacer, seguramente falta mucho por hacer, pero por algo hay que empezar.

Y humildemente pienso a como estamos en el país, como viene el país con muchas cosas que se dicen, pero que no se hacen; nosotros estamos marcando un rumbo. Creo que nosotros los Diputados que tratamos muchos temas importantes, muchas veces nos detenemos en cosas no tan importantes, hoy le vamos a dar trascendencia a algo que no es solo para mañana, ni para pasado, sino para evitar ser Juárez y para que no haya, como yo lo dije en algún momento cuando se me invitó a la Comisión o cuando alguien me preguntó, para que no trabajemos cuando nos explote un cuete en la cara, sino que estamos haciendo una tarea preventiva, nos estamos anticipando a un problema que puede llegar a darse, porque es una adicción, no estamos hablando de narcotraficantes puntualmente en este proyecto, estamos hablando de la adicción que puede tener cualquier persona y que eventualmente puede ser funcionario y lo que nosotros decimos es que para ser funcionario de cualquiera de los tres poderes del Estado o de organismos descentralizados tenemos que estar con absolutamente en las mejores condiciones de salud mental y está claro, no porque yo lo diga, sino porque la ciencia lo indica, que consumidores de drogas ilegales no están en sus mejores condiciones, por cuanto también en este proyecto de Ley, decimos que debe ser tratado como cualquier persona con un inconveniente, con una enfermedad, digo esto porque bien lo dijo la diputada Arrieta, esto no es estigmatizar, no se trata de estigmatizar a nadie ni de perjudicar a nadie, sino estamos trabajando en esto, en esta tarea preventiva para beneficio de todos, porque no nos olvidemos que todos aquellos que tenemos responsabilidades en el Estado, pasan por nosotros muchas decisiones y decisiones que afectan o benefician a mucha gente, entonces desde ahí es el planteo de esto. En esto de la confianza y no quiero ser muy extenso pero creo que, no se si será un día histórico no sé si denominarlo de esa manera, pero que es un día de tremenda importancia para esta Cámara, para la provincia creo que sí, creo que lo es, hay frases que normalmente se utilizan, hay un antes y un después, bueno creo que hoy hay un antes y un después de esta Ley unificada donde el señor diputado Marcelo Rivera y en mi persona creo que estamos sintetizando la voluntad de muchísima gente, por ahí de muchísima gente que no tiene la posibilidad de estar en una banca como nosotros pero que si somos el medio y fíjense qué importante es este tema que hoy se ha dado condena a una familia de narcos, que también celebro, celebro enormemente y estas son las cosas que tenemos que ir trabajando para mejorar, para que sea preventivo, para que se juzgue a todo aquello que se deba juzgar y si le dan diez años que le den veinte y que si le dan catorce que le den veintiocho, a mi me gustaría el dos por uno pero al revés, en este tipo de cosas al menos, por que el daño que han originado es muchísimo, muchísimo por ahí hasta inconmensurable.

Entonces este tipo de cosas deben tener la máxima atención de todos aquellos por los cuáles pasa el problema, bueno a nosotros nos pasa por el tema de la Ley, hoy estamos presentes, hoy marcamos un importante, pero muy importante iniciativa -que reitero- marca un antes y un después, espero, confío en que cuando esto se apruebe, porque no tengo dudas, porque así me lo han expresado todos los Diputados presentes, en que este Certificado de Drogas Ilegales de carácter obligatorio sea aprobado, también lo sea en el Senado de la provincia, para que el Poder Ejecutivo tenga una herramienta más en esta lucha, que bien lo dijo el periodista, cada vez se detecta más los cargamentos de droga y eso es porque hay un trabajo de la policía, un buen trabajo de la policía, bueno, hay que seguir en esa línea hasta que tengamos la mínima expresión, hasta que podamos controlarlo del todo nosotros a ellos y no ellos a nosotros.

Así que bueno, muchísimas gracias a todos aquellos que han confiado en estos dos proyectos, en estas dos iniciativas que no dejan de ser una y que no viene a perjudicar a nadie, al contrario viene a beneficiar y a poner las cosas en su lugar y hacernos cargo de las cosas o de la realidad. Así que muchas gracias señora Presidente, muchas gracias señores Legisladores.

SRA. PRESIDENTE RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muy claro en sus conceptos diputado Martínez.

Tiene la palabra el señor Presidente de la Cámara, diputado Marcelo Rivera y a efectos de dar cumplimiento antes de cederle la palabra Diputado, al Reglamento de nuestra Cámara, vamos a invitar a la diputada Stella Maris Buenader a ocupar el sitial.

- Siendo la hora 14:53 minutos ocupa el Estrado Presidencial, la Presidente de la Comisión Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político Stella Maris Buenader -

SR. DIPUTADO RIVERA.- Gracias por concederme la palabra, esto tiene que ver con el proyecto que estamos tratando, que es un tema que no queríamos nosotros cuando iniciamos este proyecto, generar ninguna suspicacia, ni estigmatizar a ningún estamento dentro de los Poderes del Estado. Allá por el año 2014, cuando pensábamos en impulsar una normativa que nos permita a nosotros como Estado, o a los que representan una responsabilidad institucional, empezar a transitar con el ejemplo, actitudes que obviamente nuestra sociedad espera de quienes conducen o los que tienen responsabilidades institucionales; entendiendo de esa lógica planteábamos en su momento la necesidad de marcar a través de este ejemplo en los distintos órganos del Estado, tengan o no una directa, administrativamente o legalmente, o jurídicamente relación con esta lucha, que tenía que ver con ese espíritu de no estigmatizar, plantearlo en general, plantearlo para los tres Poderes, para los distintos estamentos, en esta iniciativa amplió también el diputado Martínez, para organismos descentralizados, la idea tenía que ver con esa lucha que tenemos que dar todos, que es un flagelo que no respeta clases sociales, ni culturales, ni de la religión, esto tiene que ver con la problemática que vive el mundo; obviamente, en nuestra Patria chica debemos hacer un análisis, qué es lo que nos está pasando. En el año 2014, fue una presentación que hice, pero acompañado por mi Bloque en su conjunto, y que generó una suerte de debate provincial y nacional, cuando en algunos medios radiales se comunicaban con nosotros y planteaban y preguntaban cuál era el alcance y después de eso tuvimos provincias que continuaron esa iniciativa y que pudieron y tuvieron esa impronta e inclusive en algunas provincias ya es Ley aprobada con respecto a este tema, no en su plenitud como se está por aprobar acá en Catamarca, si esto ha servido para que se repique en otros ámbitos provinciales una lucha que es de todos, creo que el objetivo ha sido cumplido, y es una satisfacción como catamarqueño que en este recinto estemos tratando una normativa, que nos animemos a tratar un proyecto de Ley que nos permita a nosotros ocuparnos de lo que nos preocupa y esta ocupación surge a partir de esto como un signo, y que seguramente no es la solución mágica pero es un paso, en una lucha que debe ser de todos los días, de todos los tiempos, porque es un flagelo que todos sabemos que le pasa al mundo, que le pasa al país y que le pasa a Catamarca. Y escuchando el audio de un hombre con una capacidad y que tiene conocimiento en el tema y que marca la problemática social del Noroeste argentino y una problemática de este tipo de cosas de Catamarca, creo que es oportuno que podamos nosotros debatir y tener este desafío de aprobar una normativa que nos permita dar un salto cualitativo a esta lucha que es responsabilidad de todos, de la sociedad, de quienes componen esta sociedad, de quienes componen los órganos del poder, de quienes componen la familia, los tutores, los padres de los jóvenes o de los niños que pueden ser

objeto de este tipo de flagelos. Creo que entre todos debemos transitar un camino que nos permita, al menos, reconocer que tenemos un problema. El reconocimiento nos permite a nosotros afrontarlo, la negación a un problema sería no ocuparnos nunca y como esto tiene que ver con un problema que creemos nosotros que está en nuestra sociedad, cualquiera sea el nivel con que se encuentre sea poco, sea regular o sea mucho, creo que nos marca a nosotros esa impronta en tratar y debatir un proyecto de Ley de este alcance.

La verdad que la Comisión tuvo una participación importante, porque no tan solo debatió, sino también tuvo la inteligencia y la deferencia de invitar a profesionales del medio que seguramente conocen mucho más que nosotros de la temática. Tuvo la impronta la Comisión de debatir con profesionales de la salud donde ellos pusieron sus conocimientos para que la Comisión pueda enriquecer el proyecto. Podríamos estar de acuerdo en algunos alcances, en algunos artículos, se pudo corregir, se pudo avanzar, todo es perfectible pero creo que el eje y la columna vertebral de esto es que todos estamos de acuerdo en que estamos reconociendo un problema y esta es la iniciativa de -si se quiere- un granito de arena para poder entrar a transitar con la voluntad política primero, que queremos afrontar como sociedad y darle pelea en serio a esta dificultad que tenemos. Y vuelvo a repetir, sin el ánimo de estigmatizar, porque no respeta clase sociales y porque seguramente muchos podrán conocer o saber de alguien que tiene este problema.

Esa es la idea y agradecerle al Cuerpo y agradecerle a la Comisión que tuvo la valentía de tratar este tema con la altura que se merece y que descuento que los miembros de este Cuerpo van a acompañar y que espero también que el Senado pronto le de tratamiento para que este proyecto sea Ley y se pueda de una vez por todas entrar a transitar el rumbo que nosotros queremos como catamarqueños de que vivamos en una sociedad cada vez más sana. Muchas gracias Presidente.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Gracias a usted Diputado.
Invito al señor Presidente a tomar su sitio.

- Siendo la hora 15:02 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular, Dn. Marcelo Daniel Rivera -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para señalar señor Presidente, señores Diputados en nombre del Bloque del Frente Cívico y Social-Cambiemos que vamos a acompañar esta iniciativa si bien en el seno de nuestro Bloque existió inicialmente como resultado de un análisis específico de la problemática de las adicciones, en este caso del caso de funcionarios que pudieran ser adictos a drogas o dependientes de drogas y concluimos que en ese momento, en esa instancia previa a la de hoy, que el área sensible en donde sí debe ser efectuado este análisis para corroborar la ausencia de drogas ilegales o adicciones a drogas ilegales todo tiene que ver con la autoridad competente para la aplicación de la política de seguridad pública en nuestra provincia conforme a las disposiciones de la Ley 5429, que otorga claramente esta competencia a la señora Gobernadora de la Provincia o Gobernador y por delegación luego crea la Secretaría de Seguridad en el Artículo Duodécimo de esta norma y en el Décimo tercero, designa al Secretario de Seguridad como autoridad jurisdiccional en materia de seguridad pública teniendo bajo su órbita al Sistema Policial Provincial y al Servicio Penitenciario Provincial, es decir, nuestro primer planteo fue que la obligatoriedad debería alcanzar a esta área del Poder Ejecutivo Provincial y no al resto de las áreas, no porque estuviéramos dispuestos a votar la obligación a otros poderes del Estado y excluirlo al Poder del que formamos parte, o sea, nada más alejado de la verdad. Creo que también sería bueno después hacer una aclaración sobre ese punto. Decía, no por excluir a las demás áreas de los otros Poderes del Estado y niveles de gobierno; sino porque consideramos que la autoridad competente en materia de seguridad pública.

Ahora yendo al debate que se generó en torno a la no aprobación de esta Ley en la semana pasada, en la sesión de la semana que pasó, yo lamento que hayan inscripto algunos a este debate en una especie de versus pro-narcos anti-narcos, pro-narcos funcionarios, anti-narcos funcionarios; porque no es lícito bajo ningún punto de vista, plantear el debate de esta iniciativa, perfectible por supuesto como toda obra humana y limitada como toda obra humana,

porque no vamos a resolver el problema de la adicción con esta iniciativa solamente, ni la vamos a controlar mejor, ni al tráfico de drogas.

Así que, la verdad, tenemos el deber de señalar que por una posición proclive a dar la cara a uno lo que le corresponde, nuestro Bloque inicialmente planteó que esto fuera obligatorio primero para la fuerza de seguridad, todos oficiales, sub-oficiales, personal jerárquicos sub-alternos.

Entonces en aras a contribuir a que el debate se encarrile por donde corresponde, hoy estamos dispuestos a votar esta iniciativa, no si antes aclarar que si se frustró el debate en la semana anterior fue por razones absolutamente ajenas a la voluntad al menos de este Bloque y a esta temática, se frustró por otras razones que no tenía absolutamente nada que ver con este proyecto de Ley que toma consideración la iniciativa del señor Presidente, diputado Rivera y la iniciativa del diputado Martínez.

Así que dicho esto que considero que es una aclaración necesaria para poner las cosas en su justo medio diría yo. Anuncio que vamos a acompañar en la intención de lograr posiciones firmes, monolíticas, sólidas en torno a temas que tienen, más que un valor real un valor simbólico muy importante.

Y por último no puede dejar de decir algo; porque no sería honesta, con mis propias convicciones y con las que animan a todos los integrantes de nuestro Bloque; porque este Bloque ha presentado iniciativas como el proyecto a la Adhesión a la Ley de Desfederalización del delito del tráfico de drogas al menudeo. Para asignarle competencias a la Justicia y a la Policía de la Provincia; este Bloque ha presentado y ha sido aprobado también al igual que el de desfederalización un proyecto de Ley declarando de emergencia en materia de adicciones ya hace un año de esto y la verdad que ambas iniciativas no han prosperado, al menos hasta ahora, en el Senado de la Provincia, en ambos casos las iniciativas fueron propuestas con la firme intención de aportar no la solución, ni la panacea, un granito de arena para la lucha contra algo que en la Argentina ya dejó de ser de tránsito, la Argentina es un país que produce, acá los señores estos que acaban de ser detenidos, yo me alegro al igual que el diputado Martínez de que hayan sido detenidos, hayan sido procesados y hayan sido condenados esta familia narco, por supuesto que nos alegramos, pero han dicho cosas graves ante la justicia estos señores, dijeron que ellos cortaban droga para personas poderosas, que sería bueno que la justicia profundice la investigación para saber quienes son estas señoras o señores poderosos a los que se refiere este clan que hoy está detenido. Entonces yo hacia mención a las dos iniciativas, a la adhesión, a la desfederalización y al proyecto que declara la emergencia de adicciones por una sola razón, porque no veo porque este debate tiene que tener más jerarquía que aquel, prácticamente lo tuvimos que aprobar sobre tablas y sin intervenciones de los autores y de los Bloques que formaban parte de la Cámara para que saliera y me parece a mí que tan o tal vez más importante que encontrar funcionarios que tengan adicciones a las drogas, es tener un programa regular de lucha de prevención de erradicación, de asistencia, al tratamiento de las adicciones para nuestra población, situación en la cual aún estamos en deuda, eso no significa desconocer los esfuerzos que se hacen desde el Centro Integral de Salud ex Humaraya, desde la Finca La Sala, la contribución que pueda hacer el Gobierno de la Provincia, el Gobierno de la Municipalidad de la Capital, la que está por hacer la iglesia, pero falta muchísimo; el propio Poder Judicial, consultado que fuera por la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia respecto de su opinión sobre el proceso penal juvenil, régimen legal para regularlo en Catamarca. Nos dijo que consideraba prioritario ante que sancionar el Régimen Procesal Penal Juvenil avanzar en la implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que son las víctimas de las drogas porque desgraciadamente en este país mientras a los chicos les dábamos notebook en las escuelas, dejábamos abiertas las fronteras para que, vaya y venga la droga, que hoy está asentado en sus reales hasta en el último pueblo de cada una de las Provincias de la Argentina, no hay un lugar a donde no esté la droga enraizada en nuestro país, pueden algunos considerar que no se puede comparar peras con manzanas cuando hablaba este Pastor -no sé- el señor que hablaba en la radio de la experiencia de ciudad Juárez, por ahí tal vez hayan comenzado como nosotros, entonces nada es exagerado al respecto de la gravedad de este flagelo, por todas estas razones aún deponiendo argumentos que considerábamos sólidos y consistentes que tiene que ver fundamentalmente con el respeto a garantías constitucionales de todos los ciudadanos, sean funcionarios o no, a la vigencia de la Ley de Salud Mental 26.156 que establece que las adicciones sean estas de funcionarios o de ciudadanos de a pie son padecimientos de salud mental y que en su Capítulo 4° esta norma dicta procedimientos especiales de protección de las personas con padecimiento de salud mental, sean estas -reitero- funcionarios o ciudadanos de a pie.

Entonces, demos todas las señales que podamos dar de manera monolítica, sólida, consistente, pero -digamos-, no hagamos una puesta en escena para que se considere que acá se hace mucho, cuando tenemos parado en el Senado de la Provincia el proyecto que declara la emergencia en materia de adicciones y no porque esto sea una crítica o que lleve implícita una crítica al accionar del Gobierno de la Provincia, sino que es una emergencia de carácter administrativo que tiene la virtud de asignarle todo el apoyo presupuestario en materia de recursos económico, humano, de infraestructura, etc., para desarrollar las políticas de prevención, asistencia y recuperación de adictos en nuestra provincia. Muchas gracias.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Con relación a este tema, yo voy a procurar despojarme de todo subjetivismo, pero también de toda clase de vedetismo, porque entiendo que son temas que trasvasan a todas las sociedades, afectan al cuerpo social, enferman a nuestros ciudadanos, pero también tengo que despojarme de toda hipocresía en el sentido de, que creo que son temas que hay que abordarlos procurando todos decir la verdad y sin perjuicio de rescatar el espíritu de ambos proyectos que creo que han sido loables, pero entiendo y en esto voy a coincidir con la Diputada preopinante, entiendo que esto sólo sirve como un mensaje simbólico a la comunidad, para decir empezamos a auto controlarnos, empezamos a auto exigirnos quienes formamos parte de los Poderes del Estado, pero que en la práctica y en la verdad de los hechos, no es un proyecto que vaya a tener efectos jurídicos contundentes; por qué digo esto, porque como bien lo señalara mi colega preopinante, el adicto es un enfermo, así lo considera la Ley de Salud Mental y así lo ha considerado la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y nosotros vamos a avanzar con un proyecto al cual vamos a apoyar, pero estando convencido que se trata de una mensaje simbólico exclusivamente, porque en realidad detectada la situación de adicción, que dicho sea de paso el funcionario o aspirante a funcionario que se somete al análisis y conoce perfectamente cuál es su situación, porque somos adultos y los tratamientos en esta materia no son obligatorios, no pueden serlos, por una sencilla razón, que si no hay voluntad de la persona que padece la adicción de someterse al tratamiento, si no decide libremente someterse al tratamiento seguramente ningún tratamiento va a dar resultado porque luego sistemáticamente y superada la primera etapa de ese tratamiento y cuando recupere o vuelva a su vida habitual lo más probable es que vuelva a incurrir en su dolencia. Entonces, yo quiero ser honesta con lo que pienso, porque de lo contrario estaríamos diciendo a la comunidad algo que no vamos a obtener, creo y soy convencida que no vamos a obtener ningún resultado, sí es válido como mensaje a la comunidad, pero en la práctica el proyecto no va a tener ningún tipo de implicancia en lo que hace fundamentalmente a la posibilidad de recuperación de las personas que pudieran padecer este flagelo de las adicciones, puede ser un granito de arena como se ha dicho, o podrá ser un primer pasito en aras de una mejora hasta, si quiere, hasta en la calidad institucional de los tres Poderes del Estado, pero de ningún modo va a resolver el problema. Y no lo va a resolver porque cuando se trata de personas mayores de edad, las personas adultas tenemos, tienen todos la libertad de resolver, es más, si tomamos qué hacemos con nuestras propias vidas, si tomamos los precedentes jurisprudenciales, el caso Bazterrica y el caso Arriola, la Corte Suprema ha sido tan clara que aunque la Ley penaliza el consumo considera que el adicto no puede ser punible por el hecho de consumir, podrá ser punible por otras circunstancias, si comercializa, si transporta, pero no por el hecho de consumir. Entonces creo que en esto tenemos que ser claros ante la comunidad porque si nosotros no somos claros probablemente estemos dando señales que no son las verdaderas. Esto no resuelve el problema, no lo mejora, no ayuda salvo -como dijera al comienzo- como un gesto simbólico ante quienes representamos. Nada más.

Y el otro tema no es materia de debate en esta instancia porque no estamos debatiendo formas de lucha contra el narcotráfico al cual todos estamos convencidos que hay que combatir y la Provincia, a pesar que no es competencia provincial está haciendo un gran esfuerzo para combatir el narcotráfico. Un gran esfuerzo que se manifiesta -digamos- en los operativos con los resultados que todos conocemos porque los medios de comunicación permanentemente informan sobre el desbaratamiento de bandas de narcotraficantes. Pero no es ese el tema en esta instancia como tampoco es la adhesión o no a la Ley de Desfederalización del Nacomenudeo que ya lo hemos debatido en esta Cámara y que hay opiniones también encontradas porque justamente en las jurisdicciones provinciales, que yo ya esto lo he manifestado en otras oportunidades acá, las jurisdicciones provinciales que han adherido a esa

Ley, son as que han sufrido mayor grado de penetración en su fuerza de seguridad y mayor grado de corrupción en todo el tejido del sistema de seguridad público lo que incluye, también los miembros del Poder Judicial que deben combatir, que son competentes en materia de delitos vinculados al narcotráfico.

Entonces señor Presidente ya para cerrar porque creo que se ha dicho bastante, yo rescato la iniciativa de los autores, rescato la colaboración de la diputada Arrieta que ha trabajado denodadamente en la unificación de ambos proyectos, rescato la buena voluntad de todos los Legisladores, pero el mensaje que le debemos dar a la comunidad debe ser certero y debemos decirle que con esto no solucionamos absolutamente nada. Gracias señor Presidente.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí señor Presidente. La verdad también me surgió la necesidad de hacer una pequeña contribución con relación a la mirada política de la iniciativa. Realmente comprendo y creo que todos los presentes entendemos el alcance jurídico, en términos jurídicos que puede tener esta norma, pero sí me permito no coincidir con la incidencia social al margen de los efectos jurídicos que puede tener, porque me imagino un escenario político, social y comunitario en el que un funcionario, y esto sin ánimo de estigmatizar ni criminalizar a quien es consumidor porque entendemos que se trata de una persona que tiene una enfermedad, me imagino cual sería el impacto social, qué es lo que pensaría la sociedad acerca de esa persona y si le volvería a dar un voto de confianza en el caso de que se de un funcionario que ejerza una función ejecutiva y luego quiera ejercer una función legislativa. A mí me parece que este tipo proyecto avanza en esto, en posibilitar a la sociedad que se tenga conocimiento de quien son los funcionarios públicos que tienen al frente y en que condiciones están. Y esto en función de una serie de debates que se dieron en otros aspectos; porque nosotros debemos recordar que muchas veces y también es un antecedente de una sentencia de la Suprema Corte de Justicia en un caso puntual del apartamiento de un cargo de un Legislador antes de ser condenado que se aclaraba o se discutía sí cuando la sociedad lo votó en ese momento conocía o no conocía de la comisión del delito. Digo, tomándolo como parangón y sin hacerlo lineal; porque desde luego que no se trata de una persona, la persona que consume drogas no es una persona criminal, no es una persona punible tal cual lo explicó la Diputada que me precedió en el uso de la palabra, pero sí es una persona que está enferma, que necesita atención y que de alguna u otra forma está en el circuito y estar en el circuito es importante, nosotros como políticos debemos entregar todas las herramientas a la sociedad.

Y sí coincidir que la discusión tiene que ser también más profunda, que la problemática del narcotráfico nos excede, sí entender que la adhesión o no al régimen de desfederalización de narcomenudeo no es menor de afrontar, no coincido con algunas cuestiones, porque creo que la provincia de Salta ha tenido muy buenos resultados y estadísticas con relación a los convenios, a la policía especializada y a la persecución del narcomenudeo, en esto no coincido que hayan sido tan negativos los resultados en las provincias, pero sí creo que no es solamente -y esto lo quiero rescatar y lo quiero dejar en claro- que mi acompañamiento al proyecto de ambos autores no tiene que ver con que sea solamente un mensaje, un deseo o una expresión de anhelo; porque si verdaderamente esta herramienta representaría una expresión de anhelo o deseo, me parece que no estamos del todo tan de acuerdo como decimos que estamos. Nada más. Gracias señor Presidente.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a Usted.

Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias señor Presidente.

Alguna reflexión a propósito de lo que acabo de escuchar con todo respeto a la opinión de mi colega Cecilia y que ha sido elocuente, categórica y muy clara en su exposición. Me voy a permitir alguna ligera diferencia en cuanto a la conclusión a la que ella arriba, cuando sostiene que esto es un proyecto con un valor puramente simbólico no por ello menos importante pero con un valor puramente simbólico. Discrepo, no tiene un valor puramente simbólico y voy a decir qué es lo que pienso.

En política legislativa o desde el punto de vista estrictamente normativo, toda ley -eso aprendemos los que estudiamos Derecho- tienen ámbito de aplicación o una dirección es la que define el propósito de la norma, esos ámbitos pueden ser o suelen ser clasificados por -por lo menos de esa manera lo hace Abelardo Torrè un clásico del Derecho-, como el ámbito material, el ámbito espacial y el ámbito personal de validez, aplicación y dirección de la norma.

En este sentido me permito y me arriesgo a interpretar que el propósito de la norma definido por el ámbito que acabo de señalar, coincide con el ámbito material y no personal, es decir, no está dirigido el propósito específico de la norma a tales o cuales personas de maneras específicas o con una amplitud mucho mayor que ahí si coincido con la Dra. Guerrero de tratar de prevenir y en su caso remediar el problema de la adicción, no. El objetivo del proyecto, interpreto, está definido por el ámbito material y el ámbito material es justamente la estructura institucional del Estado y cuando hablo de la estructura institucional del Estado me estoy refiriendo al Estado como una suerte de espejo moral en donde el cual el ciudadano común debe verse, en donde el cual el ciudadano común debe identificarse para modelar su comportamiento, porque esto está instalado de una manera inconsciente en la cabeza de toda la gente, ya sea en el sentido negativo o en el sentido positivo, si quienes gobiernan la sociedad, si quienes tienen el poder exhiben un comportamiento ejemplar, es probable que sea mucho más fácil instalar ese ejemplo en la sociedad, todo lo contrario sucede si quienes ejercen el poder o detentan alguna función importante, dan el mal ejemplo en cualquier ámbito de su comportamiento, justamente me parece que a esto se refiere el sentido de la Ley, por eso es que destaco su altísimo valor. Es verdad lo que dijo la compañera Cecilia, quien a dicho que el adicto es un enfermo, que el consumo de drogas está protegido por la esfera de reservas por el Artículo 19 de la Constitución Nacional, que la Corte Suprema en el caso Bazterrica y en el caso Arriola ya se han pronunciado, más allá de que la 20.337 aún no ha sido modificada, pero todo eso es cierto y también es cierto que en un sistema democrático como el nuestro, la esfera de libertad no es del Estado sino del hombre, en pocas palabras el hombre sobre todo el maduro es dueño de hacer lo que se le antoja, si quiere consumir drogas que consume drogas y el Estado no tiene por qué entrometerse, a eso se refiere el Principio de Reserva. Pero acá estamos tratando una legislación donde no se está metiendo en la esfera privada los seres humanos, sino que está instalando una idea respecto de la cual debe comportarse la Institución Estado y cuando digo la Institución Estado me refiero a los tres Poderes, por eso está estableciendo una restricción que tiene una supina importancia en orden a lo que se está viviendo desgraciadamente en estos últimos años y que es propiciar el impedimento concreto, la prohibición concreta de que una persona por resultar adicta lamentablemente o desgraciadamente no estamos tampoco estableciendo una suerte de reparo o reproche de orden legal, ni siquiera moral, es un enfermo hemos dicho, pero sí estamos estableciendo una exigencia del orden institucional que eleva cualitativamente el nivel de este espejo moral -que insisto- debe ser el Estado para todos los miembros de una sociedad. En ese sentido creo que es mucho más que simbólico de ese proyecto, al contrario, tiene un altísimo valor desde el momento en el que está exigiendo a los más altos conductores de nuestra sociedad un nivel de comportamiento que sea ejemplar y que de alguna manera facilite, facilite lo que ha dicho también la doctora Guerrero o lo ha dicho la diputada Colombo o lo dijo Macarena Herrera, la tarea de la prevención de la drogadicción que es mucho más importante y mucho más difícil, porque con esto efectivamente, no vamos a solucionar, si a eso se refirió la doctora Guerrero yo estoy de acuerdo con esto, no vamos a solucionar el problema de la drogadicción, pero sí me parece que vamos a establecer una modalidad en el acceso y en el desempeño de quienes tengas las riendas del control de la sociedad y que son nada más ni nada menos que los funcionarios de los más altos rangos en cualquier de los tres Poderes del Estado.

Añado y termino que el derecho en los nuevos paradigmas ya no tiene solamente como techos las denominadas Leyes, como serían el Código Civil, el Código Penal en fin, sino que ahora se ha permitido incorporar sin dejar de ser positivo -al menos me hago cargo de lo que estoy diciendo- porque puede merecer algún reproche desde el punto de vista de la filosofía jurídica, sin dejar de ser un iuspositivista, me animo a pensar que el nuevo paradigma ha incorporado el Derecho Natural y a los valores como contenido material del Derecho Positivo, lo cual significa un gran avance sobre todo, sobre la perspectiva formal y vacía de kelsen y esto tiene que ver con la escuela de Dworkin, Ronald Dworkin dice que ya el Derecho se nutre, no solamente, de comportamientos o descripciones de comportamientos, sino de valores y que toda norma que incorpore un valor que contribuya a mejorar el sistema de vida, la forma de vida o la forma de comportamiento de la sociedad es una norma superadora, porque -digamos- las leyes son como dice el propio Dworkin, criaturas morales, nos están señalando cómo deben ser, la Ley no dice lo que es, sino lo que debe ser; entonces esta Ley nos está diciendo cómo

deben ser las cosas, cómo deben ser las instituciones, cómo deben ser los miembros que integran las instituciones en las más altas esferas y bueno, precisamente en ese sentido me parece que es una Ley que tiene un altísimo valor y por eso adelanto mi voto positivo. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO VERÓN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Verón.

SR. DIPUTADO VERÓN.- Gracias señor Presidente. En este sentido quiero poder aprovechar esta circunstancia para agradecer a la Presidenta de la Comisión de Salud, a sus integrantes, por haber trabajado duramente en este tema y en este flagelo que preocupa a todos los catamarqueños. Pero yo también quiero señor Presidente, poder remarcar, allá por el año 2005, quien les habla y el ex diputado provincial Raúl Jalil, actual Intendente de la Capital, presentábamos un proyecto en esta Cámara sobre la Creación de la Subsecretaría de Prevención contra el Alcoholismo y la Drogadicción y en esa oportunidad me tocó visitar el Instituto Humaraya, hablando con el Director y en esa extensa charla poderle preguntar cuál era el paciente más joven que tenía y el Director con mucha tristeza me dijo, el paciente más joven era un niño de 9 años, pero que no terminaba siendo lo más grave señor Presidente, lo más grave era que el niño de 9 años en una ronda de psicólogos había expresado que su hermanito de 4 años lo acompañaba al campito e inhalaba tolueno, tantas veces inhalaba él, o sea que nosotros estamos hablando señor Presidente, que en el año 2005 ya sufríamos y esta provincia atendía pacientes tan sólo de 4 años de edad.

Señor Presidente, me alegra mucho que hayamos trabajado las distintas expresiones políticas en esta Comisión y por eso agradezco personalmente a la señora Presidenta, porque hemos dejado de lado las banderías políticas y nos hemos puesto en serio a trabajar por un problema que no sólo acecha a los partidos políticos, sino acecha a nuestra sociedad y eso ha servido como ejemplo, yo comparto plenamente lo que ha expresado el diputado José Luis Martínez, cuando dice: "esto marca un antes y un después", voy a disentir señor Presidente, con quienes dicen que esto no significa absolutamente nada, voy a disentir señor Presidente, cuando no se hace absolutamente nada, estuvimos en desacuerdo en muchos puntos de las Leyes que presentó usted, Presidente, y que presentó el diputado Martínez, lo hemos debatido, hemos tenido la capacidad de entendernos, pero también quiero pedir desde éste humilde lugar que tengamos la capacidad de poder seguir trabajando sin ningún tipo de egoísmo y creo que no es oportunidad de encontrar puntos de desencuentros, sino todo lo contrario señor Presidente, poder encontrar un punto de encuentro, porque la sociedad se lo merece y porque creo que si nosotros estamos sentados acá señor Presidente, es porque la sociedad está pidiendo que nosotros nos pongamos a trabajar en serio. Nada más y muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señor Presidente, señores Diputados, la verdad que celebro mucho este día, este día de encuentro y de sobre manera quiero felicitar a los autores de estos proyectos, porque han demostrado que también es bueno legislar para uno mismo, no, en este caso, más allá ese día en la Comisión le dije que eran proyectos ejemplificadores y que la sociedad espera mucho de nosotros los políticos y los que tenemos cierta representatividad en altos cargos en los tres Poderes. Por supuesto que acompañe esta iniciativa y creo firmemente que esta iniciativa desde su comienzo, que eso lo habíamos hablado en la Comisión, quiero decir que siempre estuve de acuerdo, que tiene que ser para los tres Poderes y de manera obligatoria, porque considero que si a un empleado o a un agente común le piden antecedentes y demás, por qué nosotros los Legisladores ante este gran flagelo que hoy aqueja a todos los estamentos sociales tengamos que ser la excepción a la regla. Entonces, creo que nosotros debemos ser el espejo y tenemos que ser ejemplo ante la sociedad que muchas veces nos elige y nos pone en estos cargos y que también tenemos que tomar decisiones y vaya decisiones importantes para legislar para los demás, para todos y en este caso quiero también

felicitar a la Comisión, de la cual soy parte, porque como dijo el diputado Verón, fue difícil, tuvimos que, se tuvo que cambiar algunos articulados, pero que hubo siempre buena predisposición para hacerlo. Así que la verdad que celebro este día de encuentro y celebro que todos los Bloques nos hayamos podido poner de acuerdo y decir que esto es el punta pie inicial y que debemos seguir trabajando para poder combatir este gran flagelo que hoy aqueja a toda la sociedad en nuestro país, y no quiero dejar pasar porque en mi comunidad que es muy pequeña, en Chumbicha, hubo este fin de semana también secuestro de droga y accidentes con personas que habían consumido droga y personas que están en este momento hospitalizadas y en grave estado de salud.

Así que es importante que sepan que este flagelo ha llegado hasta los puntos más - quizás- que no hayamos podido creer que llegue la droga, en el interior provincial que eran lugares sanos donde este flagelo no había tocado, hoy lo tenemos.

Así que bueno felicitaciones y cuentan con mi apoyo a este proyecto.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Laura Arrieta.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Yo simplemente señor Presidente, a modo de petición a la Cámara de Senadores le voy a pedir que trate este proyecto con la celeridad que se merece, como así también, hay en el Senado otro con el mismo tenor también, que estamos hablando del tema adicciones, drogadicciones y de la prevención sobre todo. Pido esto porque pretendo que este proyecto de una vez por todas se convierta en Ley y no voy a coincidir absolutamente en pensar de que esto es letra muerta o sólo un anhelo, jamás porque creo que del lugar que estamos con sólo avanzar un paso, seguramente estamos dando la primera pelea, la primera lucha, pero si estamos detenidos en el mismo lugar viendo como se llevan puesto a nuestros hijos, como envenenan nuestra Catamarca y miramos y sólo nos preocupamos y no nos comenzamos a ocupar, seguramente estamos en el lugar equivocado. Desde ese lugar y desde esta banca que desde un comienzo he trabajado muchísimo por este tema, porque cuando uno camina y se da con la realidad en las narices a la vuelta de tu casa, a la vuelta de tu barrio, a donde a niños los viste crecer sanos y hoy están totalmente perdidos y han perdido su alma, su cuerpo, su libertad, su vida, entonces algo estamos haciendo mal, algo seguramente estamos fallando y con preocuparnos no vamos a cambiar lo que estamos viviendo, hay que ocuparse y creo que cada proyecto de Ley que trate estos temas, éste sobre todo seguramente estamos avanzando un paso, seguramente estamos intentando mejorar -por supuesto- que sería muy ilusa si diría que un proyecto de Ley va a terminar con la droga en Catamarca, por lo menos no nos detengamos, avancemos de a uno con un paso cierto y seguro señor Presidente, y voy a volver a reiterar mi pedido al Senado que por favor que lo trate con la celeridad que se merece.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Gracias señor Presidente.

Cuando se hablaba de este proyecto y analizábamos la posibilidad de llevarlo adelante, empezaron a surgir algunas dudas en mi persona en cuanto a temas que hacen al derecho y a la constitucionalidad de algunas cosas. Y haciendo entender que soy un lego en la materia, no soy abogado, pero siempre estoy preocupado de los temas de los derechos individuales y que no avasallemos la individualidad de las personas.

De todos modos la conciencia me fue quedando un poco más tranquila cuando hago el análisis de que estamos en un sistema de emergencia -digamos-, yo creo que la droga ha avanzado de tal manera en Argentina en los últimos años que nos ha llevado a que tengamos que tomar decisiones de emergencia; y cuando hablo de decisiones de emergencia, es que a veces dañan los derechos individuales, las decisiones que hay que tomar, pero el daño es menor en cuanto a poder avanzar en poder controlar el flagelo.

El otro tema que hay que dejar claro, es que cuando estamos hablando de que necesitamos Diputados, Senadores, Gobernadores, Ministros, Intendentes, Jueces, Secretarios que no tengan adicción, lo estamos haciendo no tan sólo por un proceso de que, entendemos que es una enfermedad la adicción, como lo es el alcoholismo. Pero el problema grave que genera en los hombres que tienen adicciones, cuando tienen cargos importantes en el Estado, es en la debilidad que pueden caer para controlar justamente lo que estamos combatiendo; y este es el elemento de fondo que tiene esta Ley.

Tenemos que empezar a avanzar, no tan sólo a dar el ejemplo y no tan sólo que sea un espejo en el que se mira la sociedad de que todos los hombres que ocupan lugares importantes en el Estado den el ejemplo y no tengan este tipo de defecto, de vicio, de enfermedad como lo quieran llamar; sino que el tema de fondo es que empecemos a tratar de que los hombres que tienen que tomar decisiones en la lucha contra el narcotráfico, no estén débiles en el momento de tomarlo; justamente por tener esta enfermedad o por tener adicciones de las cuales se aprovechan quienes manejan las mafias de este tipo de drogas o quienes viven de la venta de drogas. Y acá donde me fui quedando más tranquilo todavía en este tema.

Entonces, me parece que ha sido muy importante, no tan sólo los proyectos que han presentado, Presidente, usted y el diputado Martínez, sino que ha sido importante el trabajo y el consenso con que se ha llegado; porque empieza a ser una marca importante en el trabajo que tenemos que dar, y en la lucha que tenemos que dar hacia adelante y a donde los Diputados y los Senadores vamos a tener un lugar importante, porque hay que darle las Leyes necesarias al Estado Provincial como también al Nacional para que tengamos una lucha a fondo, porque si no lo hacemos de esta manera seguramente nos vamos a lamentar profundamente no tan sólo en la sociedad en su conjunto, en la visión que tenemos que tener, sino que muchos de nosotros lo vamos a vivir en carne propia con nuestros hijos, con nuestros nietos, porque esto no mide y llega a todos los rincones, no importa quienes sean. Entonces Presidente me parece que es un elemento importante, me parece que es un puntapié fundamental para dar una lucha definitiva sobre este tema y, seguramente, tenemos que avanzar mucho más en esto y me parece que es importante porque -como decía la Presidente de mi Bloque- quienes tienen que decidir sobre la lucha de la mafia de la droga son sobre los cuáles tenemos que tener la tranquilidad que ese mal no los ha infectado. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias señor Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señor Presidente. Yo también trataré en lo posible de equilibrar y ser breves en los conceptos, los romanos decían en latín "in médium veritas" no sé si mi profesor académico estará de acuerdo y hemos visto en el desarrollo de este debate dos situaciones que aparentan estar mancomunadas, pero que en realidad son dos cuestiones total y absolutamente distintas, pero ciertamente parece que había quienes querían arribar a ese debate y está bien que así sea y créanme que comparto la necesidad de la lucha contra el narcotráfico, no creo que sea en verdad una Ley como la que vamos a aprobar tan ilusoria, pero sí creo, que estamos frente a dos derechos en pugna, me refiero específicamente a esta Ley que vamos a aprobar. Primero la santidad de las instituciones republicanas, pero por el otro lado la privacidad que legalmente vamos a vulnerar, he estado viendo y en determinados lugares no solo del país, sino del mundo se avanza sobre este tipo de legislación y hoy lo que les pido a mis colegas, a mis pares, que si bien es cierto vamos a trabajar mancomunadamente para otorgar todas las herramientas necesarias para la lucha contra el narcotráfico desde el aspecto que sea, pero quien se dedica al tráfico de drogas, precisamente, no debe ser un enfermo, seguramente es un vivo y nosotros estamos hablando de personas humanas independientemente que circunstancialmente ocupe una función pública, que como bien se ha dicho se considera que es un enfermo, un adicto es un enfermo, por ello si me permiten el termino, me siento violentado cuando el tratamiento de esta Ley en verdad sería, en verdad con intenciones de responsabilidad institucional se encamina hacia otro sentido o hacia otro aspecto que en verdad es contradictorio con lo que estamos aquí tratando, porque yo podría responderle, si quisiera meterme en el barro, que el apellido me acompaña, cuáles son los avances que ha tenido el gobierno de la provincia, en materia de lucha contra el tráfico de drogas y no tiene nada que ver lo que estamos tratando, no tiene nada que ver y cuando esté la Versión Taquigráfica, me gustaría que la repasemos, para que nos demos cuenta que hemos utilizado un par de párrafos para la Ley, que el resto del discurso en un sentido distinto.

Vamos a acompañar la Ley, inclusive con una de las colegas de la bancada, hasta hemos trabajado sobre algunos textos para afianzar la responsabilidad que tenemos como Legisladores, pero entendamos y estoy convencido, lástima que hay otros Legisladores que faltan, estoy convencido de que esto es un trabajo para preservar algunas funcionalidades como bien lo dijo el diputado Molina Olveira, pero sin ninguna duda, sin ninguna duda estamos

caminando en una línea muy finita entre la vulneración y los derechos de la privacidad de los seres humanos, más allá que la Ley es lo que debe ser, pero cuando se transforma en el ser es donde empiezan las controversias y entrará ya a tallar la justicia. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias señor Diputado.

Vamos a leer por Secretaría Parlamentaria los que se han anotado en el pedido de la palabra y esta Presidencia dice que se ha agotado el tema y por Secretaría Parlamentaria se va a leer los que pidieron la palabra y se va a cerrar el debate, me parece a nosotros que ya no da para más.

Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Gracias señor Presidente. Reconforta y se ve con inmensa responsabilidad el tema que está siendo tema de debate en esta oportunidad, he escuchado atentamente las virtudes planteadas por cada uno de mis compañeros, como así también las objeciones que se han efectuado sobre la misma. En esto en qué quiero avanzar y qué quiero abordar, sabemos que una Ley, como también escuché decir por alguno de mis pares, no es perfecta, es perfectible, sabemos el límite finito también que trasunta en este caso, entre lo que puede ser la invasión de la privacidad humana, pero qué quiero decir con todo esto, que tenemos que tener siempre presente el carácter general de la legislación y que el interés general y el bien común deben estar por encima del interés particular de cada uno de nosotros; no encuentro obstáculo alguno para que todos los funcionarios públicos que se encuentran con una asunción vigente, como también aquellos que pretenden ser incorporados por el voto popular, sean sometidos previamente al otorgamiento de este certificado, por qué digo ello, no le encuentro obstáculo porque sabemos que desde nuestra propia legislación civil, de nuestro novísimo Código Civil recientemente puesto en vigencia, se ha previsto expresamente un grado de incapacidad que pueden ser declarado a partir de los 13 años para cualquiera. También tenemos que tener presente que en la Ley de Adicciones existe puntualmente un agravamiento para el caso de que se hagan ostentación en el consumo y en este caso el sujeto activo sea docente, realmente todo me indica que nosotros en el cual me incluyo, que tal caso y ante el inmenso flagelo que en este momento está quemando el cerebro de nuestros jóvenes, seamos sometidos por lo menos a demostrar que existe una actitud para poder desempeñar el cargo. En virtud de ello es que considero que no existe inconveniente alguno desde lo legal para que se efectúe el tratamiento, no solo el tratamiento, sino para que se efectúe el certificado de aptitud y su oportuno tratamiento. En virtud de ello es que considero también que es necesario acompañar el presente proyecto, más allá de las correcciones que le puedan efectuarse. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente.

- El diputado Roberto Perrota solicita una interrupción -

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Se la concedo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputado Perrota usted está en la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota, le concedió la interrupción.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Gracias. Quedé con una especie de preocupación porque hay como dos posiciones, sobre todo una, que es la que más me preocupa, tratando de quitar importancia al proyecto y al debate. Al proyecto -digamos- con esta suerte de interpretación de que la Ley que estaríamos aprobando es simbólica, y me preocupa porque como Legisladores sabemos que es nuestra obligación ante una fundamentación de esa naturaleza es no aprobarla, no decir voy a aprobar una Ley que genera un simbolismo o que cuyo objetivo es

solamente simbólico. Las leyes tienen una finalidad distinta. En esto coincido absolutamente con la brillante explicación jurídica del doctor Crook, del diputado Crook que con mucha claridad ha dicho en dos palabras más: "Esta Ley tiene practicidad en sentido material". Entonces digo, me preocupa porque si le encontramos algún tipo de virtud, entonces tenemos la obligación de restablecer la importancia del proyecto y del debate. En mi caso particular, por supuesto que le encuentro virtudes y de modo que la voy a votar como Ley, en virtud de aquellas virtudes que ya han sido expuestas y que son evidentes, de lo contrario si consideramos que esto es prácticamente al cohete como se ha querido decir en algún análisis, entonces tendríamos que votarla en contra señor Presidente o decir no estoy de acuerdo, considero que hay otras cosas que hay que analizar. Y yo también considero que hay otras cosas que hay que analizar, que las he manifestado en oportunidad de las reuniones de Comisión que se han hecho, se las he manifestado al diputado Martínez, pero ahí queda después, es responsabilidad mía incorporar aquellas que considero que hay que constatar o considerar o debatir y lo tendré que hacer porque esa es mi obligación. Hasta acá vuelvo a decir, me preocupa estos planteos si pero no; no pero si, quiero que se restablezca la importancia del proyecto y del debate y que se someta a consideración de todos los Diputados. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

Continúa con la palabra la diputada Rodríguez Calascibetta que le concedió la interrupción.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Gracias señor Presidente. Quisiera primero que todo felicitar a los autores de los proyectos, me parece que ambas iniciativas están abordando una temática que afecta mucho a la sociedad, nosotros somos el Estado, la división de Poderes específica qué función tiene cada uno de los Poderes, el tema es el Estado y el Estado brinda servicios a la comunidad, el Estado fija las políticas públicas que necesita la sociedad.

Y si los funcionarios públicos, los servidores públicos están viciados, ya sea porque estén enfermos, porque están en una situación de debilidad antes las adicciones, entonces se hace muy difícil, muy difícil que la sociedad pueda ver reflejado que sus derechos son protegidos y creo que la discusión que ha generado esta Ley, el debate que ha generado en esta Cámara esta Ley, es justamente, cuál es el bien jurídico protegido, a quién vamos a proteger, o quién tiene prioridad de protección en esta condición de derechos que existe.

Y coincidiendo con el Diputado preopinante con Roly Crook, con Macarena, con Roberto y con muchos otros Legisladores que han expresado con mucha claridad la función del Estado, creo que tenemos que hoy reafirmar que en la colisión de derechos que existe la prioridad es proteger los derechos de los ciudadanos, esto no implica que no vamos a cuidar los derechos de intimidad de los funcionarios públicos, pero los que estamos en la función pública sabemos primero que todo que somos designados si estuviéramos en el Ejecutivo en forma discrecional, si estamos en un Poder Legislativo, somos elegidos por el voto popular, así como la Gobernadora de la Provincia y si estamos en el Poder Judicial en principio, salvo en la Corte, somos o son designados por concursos.

Entonces pedir el cumplimiento o la protección de los derechos de la ciudadanía, no me parece que sea una cuestión menor. Y yo sé que en esto, más que todos los abogados que tenemos una formación jurídica, vemos la protección del derecho individual y se ha pensado en no estigmatizar al funcionario público, está bien, y por eso creo que se han hecho los mejores esfuerzos desde la Comisión de Salud y los distintos Bloques para dar una normativa que encamine la situación a esa protección de la estigmatización.

Pero tenemos que empezar a pensar en proteger a los derechos de la sociedad, entender que están por encima de los derechos individuales en cada uno de los funcionarios. Y yo sé que lo que estoy diciendo capaz que no coincidan todos los colegas o Legisladores, pero estoy convencida que si nosotros no empezamos a dar el ejemplo, si nosotros no mostramos desde el ámbito en que estamos que podemos dar el ejemplo va a ser muy, muy difícil que la sociedad nos crea. Y también va ser muy difícil ante una situación que tengamos un funcionario público que sea adicto que pueda proteger los derechos de la sociedad, que para eso esta puesto.

No es menor hablar de las políticas públicas y de la función que tiene el Estado, por eso digo, el debate que hoy estamos teniendo en esta Cámara es absolutamente de una riqueza absoluta. Yo coincido también como muchos colegas, que esto no es un mensaje simbólico, estoy convencida que es un mensaje contundente, estamos aprobando una Ley y esta Ley debe aplicarse; seguramente desde los Bloques que integran esta Cámara se harán los

esfuerzos para que la Cámara de Senadores, para que ese proyecto tenga sanción definitiva, y logremos realmente la protección de los Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes, se los puedo asegurar, que tienen más supremacía que los Derechos Individuales de los funcionarios, protección de la seguridad, que la sociedad nos está pidiendo, tener más seguridad. Yo les cuento como anécdota, en mi barrio ante todas estas situaciones de inseguridad que estamos teniendo se creó un grupo de WhatsApp más de 250 o 300 vecinos y constantemente ahí estamos alarmados ante la situación del avance de las drogas en el barrio y la situación de inseguridad. Entonces ustedes imagínense que para el vecino, para la gente común es tan necesario que nosotros avancemos con estas normativas y seguramente y debe entenderse que este es un puntapié inicial? sí, es el primer paso? sí, las normativas perfectibles? sí, hay que hacer otras cosas más para impedir que esto siga avanzando? absolutamente, coincido y acompaño el pedido de Marita Colombo y otros colegas que los proyectos que están en la Cámara de Senadores ya sea de desfederalización del consumo de estupefacientes, como también la emergencia en el tema de adicciones y todos aquellos proyectos que vienen a mejorar las situaciones de adicciones deben ser tratados, yo creo que debemos todos los Bloques avanzar conjuntamente Presidente, con el Presidente de la Cámara de Senadores a efectos de generar un temario conjunto para lograr una prórroga de ordinarias que nos permitan justamente generar esta agenda legislativa que sea la agenda, no de un Bloque en especial, sino que es la agenda de la gente. Así que bueno felicitarlos a ambos autores de los proyectos, felicitarlos a todos los Legisladores porque creo que de una forma u otra hemos puesto en el tapete un debate que era necesario y que la sociedad seguramente va estar satisfecha con el avance que se está dando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Muchas gracias a usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente es para hacer una aclaración cortita.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Le agradezco la deferencia de concederme, voy a ser breve. Yo simplemente quiero aclarar que cuando hablo de la falta de efectos prácticos del proyecto que estamos tratando, al menos en los términos que está formulado, es porque el proyecto, no tengo el texto que han propuesto definitivo, pero de lo que he escuchado prevé que el resultado de los estudios obre en el legajo del funcionario en sobre cerrado y lacrado, y la única digamos actuación que se hace al respecto por lo menos en lo que prevé el proyecto unificado, sería que la autoridad de aplicación llame al funcionario al cual se le ha detectado el consumo de sustancias ilegales, le de el resultado y -lo invite de algún modo, por decirlo de alguna manera no es el termino que utiliza la Ley- a someterse a un tratamiento para su recuperación, el proyecto no prevé de ningún modo el conocimiento ni la difusión pública del resultado del estudio. Entonces, como van hacer?, supongamos que sea un candidato a cargo electivo para impugnarlo si no se puede acceder y no se puede acceder al resultado, porque hay una preservación de las garantías constitucionales de la persona. Cuando yo hablaba de falta de efectos prácticos me refería a esto, en ningún momento he intentado deslegitimar ni las intenciones, ni la necesidad de lucha contra el narcotráfico, simplemente trato de ser honesta y decir qué es lo que observo con el mayor de los respetos como una, por llamarlo de algún modo, una falencia en la parte de dispositiva que se propone que nos va a llevar en los hechos, en la práctica a la carencia de resultados para la finalidad que se prevé y que es muy loable. Simplemente eso señor Presidente. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Muchas gracias a usted señora Diputada.

Vamos a hacer una excepción por ser uno de los autores del proyecto, le vamos a dar la palabra al señor diputado José Luis Martínez. Y luego vamos a levantar el Estado de Comisión para poner a consideración el proyecto en general y en particular.

Tiene la palabra el señor diputado.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Gracias señor Presidente. Atento a la observancia de la diputada Guerrero, luego de decir dos o tres palabritas, quisiera pedir un breve cuarto intermedio de dos minutos, para que en base a su misma propuesta podamos dejar bien en claro si es que el texto no lo es, su propuesta, la tomo como propuesta válida por supuesto, para que lo dejemos establecido en el articulado, simplemente, está bien que lo aclare la Diputada, porque como decía un profesor de francés: "Ce n'est pas pour la galerie", esto no es para la tribuna, de

simbólico, como decía un profesor de griego que yo tenía, cuando alguno decía algo, decía: simbólico? las Peloponeso y le decíamos qué son las Peloponeso y bueno nos explicaba que era una isla de Grecia, que no eran de mentira, que eran de verdad y hacía todo una historia en base a esa expresión, que en principio sonaba como bastante fuerte. Y quiero terminar diciendo esto, esto tiene y ha tenido toda la absoluta decisión, por eso tomo la propuesta de la Diputada, que aquel funcionario sea quien fuere, y trabaje donde trabaje, si tiene algún inconveniente con una adicción en alguna droga ilegal, no puede ejercer el rol de funcionario, esto es simple y sí goza de toda garantía para ser tratado, para que goce de su licencia médica, pero claramente nosotros apuntamos y en esto ha sido muy claro el diputado Crook, el diputado Molina entre otros Diputados, Calascibetta, el diputado Perrota y si me olvido alguno, sépanme disculpar, es que estamos preservando más a la gente y ese funcionario que pudiera tener algún inconveniente también lo estamos preservando, no solamente por no hacer público su problema, porque a cualquiera nos puede pasar. Pero tiene que ver con las decisiones que puede tomar cualquier funcionario y como ejemplo podría decir que nosotros o cualquier persona con un cuarto de dedo de frente, no podría poner como funcionario a un cleptómano o como lo dije en la Comisión cuando fui invitado y hablando en general, nosotros no podríamos poner a un ludópata a cargo de Lotería Nacional, de esto se trata, -digo como un simple ejemplo-. Entonces para terminar, solicito este breve cuarto intermedio para que podamos dejar bien en claro si es que no lo está en el texto, la propuesta que entiendo que nos ha dejado la diputada Cecilia Guerrero. Muchas gracias señor Presidente, gracias señores Diputados.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias señor Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Presidente, quisiera hablar antes del cuarto intermedio si fuera posible, para hacer una modificación al Artículo 8º.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Yo les recuerdo que estamos en Comisión, la Cámara está en Comisión, a los efectos del tratamiento del proyecto, cuando consideren oportuno pueden mocionar, modificar, proponer, cualquier -valga la redundancia- modificación a cualquiera de los artículos, y para eso la Cámara está en Comisión, se va a poner el proyecto en general y en tanto por Secretaría Parlamentaria se vaya invitando a aprobar los números en particular, los artículos, es el momento donde se va a enriquecer y se va a proponer alguna modificación al texto, porque si no vamos a entrar en un debate de nuevo y no vamos a proseguir con la consideración del proyecto. Diputada Colombo si me permite le concedo la palabra, en realidad esta Presidencia quiere tener...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para que en el cuarto intermedio se revise la redacción de los Artículos 7º y 8º, en todo caso lo charlamos en el cuarto intermedio, lo quiero dejar planteado.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Yo lo que...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Que quede en la Versión Taquigráfica que pido la modificación de esos dos Artículos el 7º y el 8º.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Bueno, volviendo al..., tiene la palabra el diputado Crook si es en ese sentido Diputado no?

SR. DIPUTADO CROOK.- Es atinada la observación de la diputada Guerrero pero me temo que si está previsto la disposición que amerita posiblemente alguna mejora en la redacción, pero que en oportunidad de su tratamiento en particular, al menos yo voy a hacer algunas sugerencias pero me parece que podemos superar ese escollo en la ocasión de que tratemos en particular cada artículo. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Esta Presidencia levanta el Estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISION

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos, pidiendo esta Presidencia que al momento de incorporar modificaciones a cualquier artículo en particular, lo hagan previo a que esta Presidencia ponga a consideración la votación.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Simplemente es una cuestión de redacción señor Presidente, dice: "Establézcase como requisito obligatorio esencial para el ejercicio de la función pública en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial el certificado de ausencia (...)" ahí yo propongo una modificación, "...el certificado "que acredite" la ausencia de consumo de drogas ilegales conforme a las disposiciones de orden público establecidas en la presente Ley". Me explico?, en vez de que diga como está escrito "...Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el certificado de ausencia de drogas ilegales...", yo propongo reemplazo por "...el certificado que acredite la ausencia de consumo de drogas ilegales...", me explico?

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se entiende. Por Secretaría Parlamentaria se leerá el Artículo 1° con las modificaciones.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 1°.- Establézcase como requisito obligatorio y esencial para el ejercicio de la función pública en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial el Certificado que acredite la Ausencia del consumo de Drogas Ilegales".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si no hay objeción a esta modificación, se pone a consideración el Artículo 1° con la modificación propuesta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Laura Arrieta.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- En el Artículo 1° en el cual el Diputado preopinante hace una modificación en la que coincido, quería pedir poder hacer una reconsideración para agregarle una parte más al texto que es una corrección técnica -digamos- al Artículo 1°. Por eso pido la reconsideración del...

- Comentarios de los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Yo pediría que la Diputada sea más explícita.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Lo leo. Agregando el texto que incorpora el Diputado, seguiría "conforme a las disposiciones de la presente Ley que establece de orden público, que se establece de orden público". Es una corrección técnica nada más.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí, más allá que luego que se tiene que hacer las intervenciones de manera particular, sí apuntar que habría una franca contradicción entre el Artículo 1° y el Artículo 11, porque por el Artículo 1° se dispone que es de orden público lo establecido, o lo contenido en el marco normativo a aprobar, y luego el 11 posibilita la adhesión municipal, con lo cual, este es el texto que me han proporcionado, que también no se si en el mismo caso, lo que sucedió con la diputada Guerrero si es el definitivo, pero si fuera así, me parece que en el Artículo 1° al consagrar la redacción habría que tenerlo en cuenta, porque o los invita a los municipios a adherir o bien establece una ley de orden público en cuyo caso se aplica para todos los órganos de gobierno. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Más allá del Diputado que ha planteado, los municipios cuentan con Carta Orgánica más allá que sea de orden público.

Lo que vamos a plantear ahora que hay una moción de modificación; primero vamos a plantear la reconsideración del artículo que se ha aprobado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el Artículo 1° con la modificación propuesta en primer término por el diputado Crook y la modificación propuesta en segundo lugar por la diputada Arrieta, si han seguido la lectura o si es necesario que por Secretaría Parlamentaria se dé lectura al artículo a los efectos...

- Comentarios de varios señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- La verdad que para tratar y darle productividad a esto, pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos y propongamos la modificación de todos los artículos y después por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los mismos con las modificaciones.

- Siendo la hora 16: 25 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 17:02 dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor. Damos continuidad a la sesión.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Si señor Presidente.

En virtud de que el proyecto ya ha sido aprobado en general y que los Legisladores de las distintas bancadas han tenido un arduo trabajo en el cuarto intermedio para consensuar el texto que está en poder del Secretario Parlamentario, me voy a permitir si la Cámara no opina en forma distinta que aprobemos los artículos del 1° al 11 en un solo paquete, sin la lectura que oportunamente se inserte en la Versión Taquigráfica el texto ya definitivo conforme lo que ha acordado el resto de la Cámara.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Gracias señor Presidente.

En base a la propuesta efectuada por el Diputado preopinante debo decir que el proyecto solo ha quedado con 9 artículos.

SR. DIPUTADO BARROS.- Son 9 artículos y 10 de forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si no hay objeción a lo aquí solicitado, en virtud de que el proyecto se ha aprobado en general.

Se pone a consideración la propuesta de los señores Legisladores en un solo acto la votación del proyecto en particular.

Se pone a consideración del Cuerpo los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 10º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y se remite al Senado para su revisión.

- Se adjunta a la presente Versión Taquigráfica el texto definitivo de los Exptes. unificados, 078-14 y 316-16, aprobado por el Cuerpo como parte integrante de la misma -

- APLAUSOS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor, con Despacho de Comisión, en periodo de observación vencido. Con el número de orden 01) Expte. 138-2016. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Eduardo Rosendo Pastoriza.

Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 126-2016. Despacho de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca, referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Creación del Consejo del Salario de las Fuerzas de Seguridad de la provincia de Catamarca".

Firman el presente dictamen los señores diputados: Paola Bazán, Verónica Rodríguez Calascibetta, Eduardo Rosendo Pastoriza, Silvana Carrizo, Simón Hernández, Stella Maris Buenader.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Si señor Presidente, más allá que se había acordado y la Comisión de Legislación General con la firma de la diputada Paola Bazán, Verónica Rodríguez Calascibetta, Eduardo Rosendo Pastoriza, Silvana Carrizo, Simón Hernández, Stella Maris Buenader que son los que han suscrito este Despacho de Comisión y ha transitado el mismo por el periodo de observación que no ha sido observado, quien le habla es parte de esa Comisión y ha trabajado y acompañado también ante una serie de modificaciones que se plantearon.

Voy a pedir en primer termino que se suspenda la lectura del Despacho que en definitiva el texto se ha modificado sustancialmente y en segundo lugar conforme al Artículo 92, la Cámara se constituya en Comisión, tiene Despacho de Comisión pero ante la particularidad del tratamiento de este tema que se constituya en Comisión y leo: "La Cámara podrá constituirse para considerar en calidad de tal los asuntos que estime conveniente, tenga o no despacho de comisión (...)", teniendo Despacho de Comisión y habiendo advertido la situación particular de este proyecto, me permito pedir que se constituya la Cámara en Comisión, comenzamos a debatir el proyecto y oportunamente y seguramente el autor del mismo va a hacer entrega de ya la posición definitiva en la que ya ha acordado y consensuado todos los Bloques legislativos sin dejar de desconocer el trabajo en particular que han realizado los firmantes del Despacho.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración lo que acá ha planteado en virtud de lo que acordaron en la conversación el autor del proyecto y lo que propone acá el diputado Barros para que podamos avanzar en el tratamiento y para que la modificación propuesta en términos el legislativo pueda tener agilidad.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. DIPUTADO BARROS.-...en estos momentos entiendo que se ha votado con más de dos tercios de los presentes y que la Cámara está en estado de Comisión, que el autor del proyecto lo fundamente y oportunamente el autor del proyecto va a entregar el texto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Perfecto.

Tiene la palabra el señor diputado Rosendo Pastoriza.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Muchas gracias señor Presidente y bueno muchas gracias Diputados también. Me gustaría hacer primero una apreciación conceptual del proyecto que estamos por tratar y refrescar algunas cuestiones constitucionales que todos conocemos, pero que es necesario para entender cuál es la necesidad que estamos planteando, y cuál es la necesidad que estamos intentando resolver.

Entonces, voy a aclarar primero que la Constitución Nacional en su Artículo 14 bis dice lo siguiente, lo voy a leer: "El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador, condiciones dignas y equitativas de labor", y también dice: "Que el trabajo gozará de estabilidad del empleado público, organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial", en el mismo sentido señor Presidente, la Constitución expresa que: "...queda garantizado a los gremios: concertar convenios colectivos de trabajo, recurrir a la conciliación y al arbitraje y el derecho a huelga...". A ver, estos son principios básicos constitucionales que nos toca a todos los trabajadores de la Argentina, ahora bien, esos derechos fundamentales de los trabajadores argentinos y a pesar de que no existe ninguna Ley que lo prohíba, están vedados de hecho al personal de las Fuerzas de Seguridad, entiéndase todos los argentinos tenemos derechos constitucionales consagrados en relación a nuestro trabajo, en relación a nuestra posibilidad de reclamar salarios justos y condiciones de trabajo justas, sin embargo y a pesar que no existe una normativa en contrario, ese derecho está vedado para los integrantes de las Fuerzas de Seguridad de nuestro país y concretamente la policía no tiene el derecho a sindicalizarse y mucho menos a reclamar mejoras salariales y de condiciones de trabajo a través del mecanismo de la huelga; lo novedoso de todo esto y de este planteo que estamos haciendo es que no existe en nuestro sistema constitucional, legal y jurídico ninguna norma, ni que restrinja, ni que suprima estos derechos a los cuerpos de seguridad y si bien el derecho de la sindicalización está consagrado por nuestra Constitución tampoco existe, y debemos reconocer que tampoco existe ninguna norma infra constitucional que regule estos derechos para el caso de las Fuerzas de Seguridad y por lo tanto no pueden ejercer este derecho, y existe en nuestro país un vacío que se encuentra actualmente en debate en la Nación, en los foros más elevados del Ministerio de Trabajo, la Cámara del Trabajo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, incluso existen en el Congreso Nacional innumerables iniciativas que propone sindicalización de la fuerza policial, restringiendo los mecanismos a los que pueden usar para reclamar sus condiciones de trabajo, bien, la negativa de hecho que existe para reconocer esos derechos se funda además de lo dicho en que las Fuerzas de Seguridad, por un lado no son independientes del Estado, o mejor dicho, no son independientes del Poder Ejecutivo, sino que lo integran y lo representan; y por el otro lado que dotarlas de autonomía, independencia y derecho a huelga, como el resto de las congregaciones de trabajadores del país traerían aparejado temores de poner en riesgo la seguridad pública, esto último es un concepto muy utilizado por los juristas que defienden la no sindicalización de las fuerzas policiales, es debatible que probablemente que también tenga que ver también con una concepción cultural que tenemos de las Fuerzas de Seguridad, pero no podemos negar tampoco que sí han existido hechos que alertan sobre esta situación. Sin embargo, señor Presidente, y acá vamos llegando a la aproximación conceptual que pretendo hacer, sin querer abordar el debate nacional que probablemente sea de difícil resolución, también debemos aceptar que en nuestro país existen una multitud de vaivenes económicos, procesos inflacionarios, captación de los ahorros de los ahorristas, incrementos en las tarifas, en definitiva, cuestiones económicas que hacen que nuestro país en definitiva, precarizan las condiciones salariales y de condiciones de trabajo de las Fuerzas de Seguridad, generando un problema social, un problema social de quienes no pueden tener

representación sindical ni un mecanismo para plantear sus justos y pacíficos reclamos y propuestas, y que no solo que también son trabajadores, sino que además ponen en riesgo su vida para proteger el resto de la sociedad.

Ahora bien, esto que he dicho lo planteo para hacer una aproximación conceptual para que se entienda cuál es la necesidad y cuál es el vacío que estamos intentando cubrir, sin embargo este proyecto de Ley no resuelve esa disyuntiva, tampoco pretende hacerlo, lo dicho hasta aquí, -reitero- es solo una aproximación conceptual, para que entendamos entre todos el tema.

Este Consejo del Salario que se pretende crear, no tiene nada que ver con una organización sindical, no pretende serlo y según nuestro Ordenamiento Jurídico Constitucional Nacional actual no puede serlo, sin embargo, sí se busca generar un mecanismo democrático intermedio, que cree un canal de diálogo entre las Fuerzas de Seguridad de la provincia de Catamarca y el Poder Ejecutivo, con el objetivo de resolver esta distorsión legal y social que he planteado y que ocurre a nivel nacional, solamente se pretende con este Consejo generar un canal de diálogo en el seno del Poder Ejecutivo, entre las Fuerzas de Seguridad que integran y componen al Poder Ejecutivo y la cabeza máxima del Poder Ejecutivo para abordar estos temas y brindar soluciones sociales a una Fuerza que viene con muchos años de postergaciones.

Concretamente con eso creo que he expresado con cierta claridad cuál es el problema que estamos tratando, ahora, concretamente se pretende crear el Consejo del Salario de las Fuerzas de Seguridad, dependiente de la Secretaría del Estado de Seguridad Democrática, provistos de los recursos humanos y logísticos y financieros de la policía de Catamarca, a través de la Dirección de Bienestar Policial. Tal Consejo será un espacio de representación democrática de la policía y del Servicio Penitenciario de Catamarca y tendrá acotado su objetivo a la tramitación ante el Poder Ejecutivo de las peticiones y reclamos en materia salarial y de condiciones de trabajo. Estará integrado, si se aprobase, por once miembros representativos de todas las jerarquías policiales y del Servicio Penitenciario tanto en activos como retirados y que serán elegidos por simple pluralidad de sufragios en votación secreta, directa y obligatoria a realizarse dentro de la fuerza policial.

En definitiva la letra fina de lo que será la propuesta final de este proyecto ya es conocida por todos los Bloques y por suerte creo hemos logrado un consenso en relación a la letra de este proyecto final, por eso no voy a explayarme mucho más, conceptualmente lo que he planteado es lo que se pretende y lo que he dicho al último es un resumen concreto de cómo va a operar este Consejo y en qué estamento y de qué manera.

Solo diré que de aprobarse el proyecto significaría una mejora institucional democrática para cubrir un vacío legal existente, y fundamentalmente, para resolver una necesidad social de más de siete mil familias catamarqueñas que componen las Fuerzas de Seguridad a través de un Consejo, que además de avocarse a su objeto puede y debería convertirse en garante del estricto cumplimiento del orden civil y democrático que la policía debe mostrar en el cumplimiento del importantísimo rol que tienen en la sociedad como parte indisoluble del Poder Ejecutivo.

No me voy a extender más señor Presidente, creo que el planteo es claro y concreto. Por lo tanto dicho esto y si los Bloques que integran esta Cámara lo aceptan y autorizan, pido su permiso señor Presidente para acercar por Secretaría Parlamentaria el texto final consensuado de la norma para ser puesta a consideración en votación.

Nada más señor Presidente, nada más señores Diputados.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señor Diputado.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente. Primero que todo decir que desde la Comisión de Legislación General hemos sostenido cuando se emitió el Despacho el acompañamiento al proyecto presentado por el diputado Pastoriza, se trabajó, se discutió, se le hicieron modificaciones, esas modificaciones fueron consensuadas, posterior a eso hubo un proceso de acercamiento con el Gobierno de la provincia y me imagino también con el sector que justamente se incluye en la Ley y en base a eso es que hoy tenemos una propuesta que va a ser seguramente acercada por el diputado Pastoriza y que conforme lo que se puede ver sustancialmente hace modificaciones de forma, modifica el Artículo 7º que es

el que determina las atribuciones y las funciones que pasarían al Artículo 2º y sostiene una diferencia en la composición del Consejo del Salario, sacando me parece un poco más retirados e incorporando más activos eso, sustancialmente creo que era pertinente aclararlo al Cuerpo para que quede claro cuál es la modificación, nosotros hemos sostenido que siempre y cuando estas modificaciones estén consensuadas con todos los sectores intervinientes, consideramos que la iniciativa es buena y que es un avance justamente en la regulación de la participación en democracia y para defender la democracia así que nuestro Bloque, seguramente la Presidente de Bloque podrá ampliar más esto, pero al principio tal vez deberíamos tener un voto positivo, con esa condición que nosotros hemos establecido de que esta normativa y las modificaciones que se hicieron posteriores al Despacho estén consensuadas. Muchísimas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Bueno, en primer lugar puedo garantizarle a la Diputada preopinante que de parte de este Bloque Frente para la Victoria-Partido Justicialista, se ha consensuado algunos puntos de la referida Ley.

Entendemos que dentro del sistema democrático, mejor dicho, dentro de las instituciones que forman parte de un Estado sin ninguna duda, la Fuerza Policial o la Fuerza de Seguridad tiene un rol importantísimo.

Entendemos también, hemos entendido también -como claramente lo ha establecido el diputado Rosendo Pastoriza- que por la función misma, por la naturaleza y la esencia de este organismo desconcentrado carecen de posibilidades de agremiación, pero no significa que no puedan participar activamente con respeto de la vida democrática.

Este Gobierno Provincial ha encarado algunas propuestas en materia de democratización de la Fuerza, más allá que se pueda o no compartir algunos extremos, es una Ley que ha aprobado esta Legislatura como la Creación del Consejo Provincial de Seguridad, y conversábamos con el diputado Rosendo Pastoriza con relación a la necesidad de un espacio particular para debatir algunas cuestiones que son parte de la vida de los activos y de los retirados policiales.

Señor Presidente, yo conozco y comprendo cuál es la funcionabilidad de la Fuerza de Seguridad hasta, inclusive, conozco el riesgo permanente al que se exponen, y sobre todo, -y en esto probablemente compartan- la línea muy delgada por la que transita a veces y, fundamentalmente, los cuadros inferiores de la Policía. Una línea por la que sí llegan a caminar para un lado tienen los defensores de los Derechos Humanos encima, y si caminan para el otro lado los acusan de falta de inseguridad, y así todo...

- APLAUSOS -

SR. DIPUTADO BARROS.-...y así todos, permanentemente arriesgan su vida, y probablemente, también comparta que merecen alguna retribución diferenciada, pero la situación por la que estamos atravesando, no sólo en la provincia sino en la nación, hace que sea de un trabajo y un consenso permanente.

Ahora bien, así como soy conocedor y reconozco esta situación, porque me va a tocar quizás establecer alguna parte que se incorporan en esta Ley, porque lo ha vivido esta provincia, porque quizás si hubiera existido este Consejo, tal vez, no hubiéramos llegado a ese extremo, pero se llegó y se fue más allá de la funcionalidad o de la forma del reclamo.

Probablemente, los aplausos de reconocimiento, de recién, se vean restringidos cuando yo tenga que decir que vivimos en una situación en la que nuestra Gobernadora fue rehén de un episodio, que la verdad, no se debe repetir.

La Fuerza de Seguridad son parte -como dije- fundamentales de una institución, y es tanto el respeto que tenemos que -como yo expresé en alguna u otra oportunidad en este Cuerpo- nosotros somos partidarios de un movimiento político cuyo líder, precisamente, surgió de las Fuerzas Armadas, por lo tanto de manera alguna, somos quienes tenemos alguna pre conceptualización de las Fuerzas de Seguridad.

Este Consejo del Salario, en la propuesta en que ha efectivizado el compañero y amigo Pastoriza, que ha despachado la Comisión y la que respetuosamente -y agradezco- nos ha permitido trabajar, es para dar un elemento más a esta Fuerza de Seguridad para que insertas en el sistema democrático puedan efectivizar todas las sugerencias en la materia que son objetos de esta Ley ante el Poder Ejecutivo Provincial por vía de la Secretaría que es el Organismo de Aplicación.

Pero, también debemos decir, de la altísima responsabilidad que comienzan a asumir a partir de este Consejo del Salario, porque no habrá reclamo que pueda ser viabilizado de otra forma, y no habrá -a partir del Artículo 9º- flexibilidad disciplinaria, cuando por algún método de fuerza distinto al planteado en esta Ley se pretenda plantear necesidades que la Fuerza, seguramente, tiene y que para eso está creándose este Consejo del Salario.

Agradezco -repito- la voluntad de habernos permitido participar en la construcción de esta Ley, a las autoridades de mi Bloque de haber confiado en esta tarea y a la oposición, en su mayoría, el acompañamiento de esta Ley -que me voy a permitir robarle las palabras al diputado Pastoriza- en la pretensión que hoy se transforme en una propuesta de toda esta Cámara de Diputados. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias. En primer lugar, quiero decir que voy a acompañar este importante proyecto...

- APLAUSOS -

SR. DIPUTADO SOSA.-...pero debemos advertir, también, a la comunidad y al Gobierno de la provincia en que debe devolverle a la Policía el orgullo de su profesión. Y lo digo, porque formar un Policía para el Estado, cualquiera sea el signo político que gobierne en la provincia, es una misión dura y compleja -como bien lo decía el diputado preopinante Augusto Barros- muchas veces en resguardo de nuestros bienes y de nuestras familias ponen en juego su vida. Y considero que esto, este proyecto va a ser un salto de calidad institucional, va a ser un ámbito donde se va a poder canalizar numerosos problemas que tiene la familia policial de Catamarca. Y como hombre de Derecho yo quiero advertirle al autor del proyecto que hay numerosos fallos de las Cámaras de Apelación en lo laboral en que apoyan la sindicalización de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad. Y le quiero advertir también que la Argentina ha suscripto los Convenios el 87 creo y el 98 de la Organización Internacional del Trabajo donde permite la sindicalización de las Fuerzas de Seguridad y no solamente permite esto, sino permite lo que usted está planteando señor Diputado, que es la negociación colectiva de sus problemáticas laborales. Nada más señor Presidente. Muchas gracias.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señor Presidente. Quería resaltar la iniciativa del diputado Pastoriza, sé que es un trabajo que viene desarrollándose durante bastante tiempo, y creo que es un anhelo de las Fuerzas de Seguridad y de la Policía desde hace bastante tiempo también, y creo que en un estado de democracia esta herramienta que es fundamental y no debe apartarse de lo que rige de alguna manera, o sea en este caso la Constitución que no lo contempla, no debe apartarse que la seguridad es una de las partes fundamentales del Estado y también el salario debe contemplarse en un Estado de Derecho y de democracia, o sea, me parece fundamental este proyecto. Recién decía el diputado Pastoriza que son como siete mil familias que integran la Fuerza y me parece que no solo que voy a acompañar también la iniciativa, sino creo que también esto vendría a colaborar y a enriquecer a las Fuerzas de Seguridad para que tengan un espacio y un lugar y una herramienta para poder hacer sus reclamos en las formas que necesitan hacerlo.

Entonces realmente quiero felicitar al diputado Pastoriza, y bueno por supuesto a las Fuerzas de Seguridad que creo que están en su justo derecho y en este estado de democracia de concebir este Consejo del Salario de las Fuerzas de Seguridad.

- APLAUSOS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias señora Diputada.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Señor Presidente desde el Bloque del Frente Cívico y Social-Cambiamos vamos a acompañar esta iniciativa como acompañamos al momento de la presentación del proyecto...

- APLAUSOS -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-...a su autor, al diputado ingeniero Eduardo Pastoriza, como así mismo nuestros Legisladores que representan a nuestro Bloque en la Comisión de Legislación General suscribieron el Despacho de Comisión, que como producto del consenso al que se arribó con representantes del oficialismo provincial hoy se modifica.

Siempre se habla de los Derechos Humanos de los Ciudadanos, de los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y adolescentes, de las víctimas de los delitos, hasta de los delincuentes, pero nunca se habla de los derechos de los policías y la verdad que la policía es una institución...

- APLAUSOS -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- ...que es fundamental para el sistema democrático y que tiene entre sus funciones la de estar en contacto permanente con los ciudadanos y allí viene los desafíos porque los ciudadanos piden una policía honesta, preparada, capacitada, profesional y muchas veces como base, digamos, de la credibilidad de los ciudadanos en esta institución y allí viene los desafíos del Estado, el Estado realmente como una de las acciones positivas que debe llevar adelante para garantizar la seguridad de los ciudadanos, es dotar a las instituciones y en este caso a los cuerpos policiales provinciales dada la competencia de esta Legislatura de todas las herramientas necesarias para tener esa policía que la ciudadanía quiere y que necesita. Entonces dentro de los derechos, por supuesto, está el de una remuneración justa de condiciones de trabajos dignas, de condiciones de seguridad de higiene del trabajo digno, de respeto de los horarios, de apoyo psicológico, de apoyo físico, de contar con un régimen de descanso y de vacaciones proporcionales al desgaste físico, emocional, al estrés laboral, también incluiría yo el deber de cumplimiento de órdenes superiores solamente cuando son legales y la posibilidad de oponerse cuando estas órdenes se aparten de ese carácter y recibir de modo permanente la formación adecuada estableciendo, no solamente la carrera policial, sino la capacidad y la capacitación operativa para que el uso de las Fuerzas se efectúe de manera proporcionada, necesaria y lícita. Ahora todos estos derechos de los policías como se gestionan en el actual estado de situación y allí viene la pertinencia de este proyecto del diputado Pastoriza, generar un ámbito en el que puedan discutirse las remuneraciones, las condiciones salariales y las condiciones de trabajo de los integrantes de la Policía de nuestra provincia en un ámbito de acuerdo que ofrece, digamos, un término medio entre la no existencia de nada -como es hasta hoy- y el reclamo de sindicalización que es un proceso que va avanzando, como todos los procesos, de manera lenta pero a paso firme, y que en algún momento llegará a concretarse.

Entonces, la virtud de este proyecto es ofrecer una salida intermedia -y entendemos que idónea- para que los reclamos de la Policía de Catamarca en estas dos materias, condiciones salariales y condiciones de trabajo se puedan canalizar de manera democrática, puedan ser

escuchados, ser planteados ante las autoridades pertinentes teniendo, por supuesto, como principio rector la subordinación de la institución policial a las autoridades democráticas.

Entonces es por eso que nosotros lo acompañamos, y la verdad es que hacemos votos para que realmente el ámbito funcione. Este Despacho que se va a votar, tiene menos atribuciones para el Consejo del Salario del que tenía el Despacho original y el proyecto original, pero a veces, lo perfecto es enemigo de lo bueno, esto es por hoy lo bueno, sin perjuicio que en el futuro pueda ir de a poco este proceso profundizándose hasta lograr lo que todos los organismos internacionales están planteando, de los cuales la Argentina es Estado miembro, que es la sindicalización, lo ha planteado el diputado de nuestro Bloque, el doctor Jorge Sosa, respecto a los Convenios de la OIT, y la Organización de Estados Americanos también en sus informes sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, plantea lo siguiente -que yo voy a leer- porque más allá de que las restricciones presupuestarias, financieras, en fin, a veces impiden darle a cada trabajador del Estado la remuneración que se merece. Pero la Comisión recuerda que la doctrina más reconocida en la región menciona entre los derechos de los miembros de las Fuerzas Policiales, primero, la remuneración justa que permita al policía y a su familia un nivel de vida digno, teniendo en cuenta los peligros, responsabilidades y situaciones de estrés a las que se ve enfrentado por su accionar cotidiano, así como la capacidad técnica que su profesión le exige. Segundo, condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, y lo que dije también, tercero, respecto del horario y del apoyo psicológico y físico necesario, el régimen de descanso y vacaciones proporcionales al desgaste que implica su labor. Quinto, el deber de cumplimiento de orden superiores cuando son legales y sólo si estas son legales y en caso contrario el derecho a oponerse a ellas, no pudiéndose aplicar medida penal o disciplinaria alguna al funcionario que rehúsa una orden ilegal o violatoria de los Derechos Humanos. Sexto, recibir de modo permanente la formación adecuada al cumplimiento en sus funciones, ese es otro derecho fundamental de los policías, realmente tener que la Fuerza tenga una organización proactiva y no reactiva; preactiva: que atiende a las demandas de la comunidad y no que salga corriendo detrás de la demanda de la comunidad, que haya protocolo de actuación, que tenga la capacitación, la asistencia con los medios tecnológicos y materiales pertinentes.

Por último este documento dice lo siguiente, también en cuanto los derechos del personal de las Fuerzas Policiales, es imprescindible referirse al ejercicio de la libertad sindical, en este sentido los Estados miembros de la organización de los Estados Americanos, deben garantizar al personal que integran las Fuerzas Policiales el derecho de asociarse para la defensa de sus derechos profesionales conforme lo establecido en el ordenamiento jurídico, considerando por supuesto que debe lograrse un equilibrio entre -digamos- entre la actividad sindical de la que gozan todos los trabajadores, con la que podría tener en materia de derecho de asociación una institución que tiene limitaciones y restricciones propias de sus reglas específicas de disciplina y de jerarquía.

Entonces, volviendo al comienzo creemos que este proyecto sí es un puntapié inicial, coincidimos en que acá se ha vivido una crisis policial hace un par de años que ha tenido consecuencias lamentables y creemos que a partir de este espacio que se abre con esta Ley, que esperamos que tenga aprobación en el Senado y que sea Ley de la provincia, sea realmente un avance para lograr esta policía que la gente quiere. Una policía -como dije al comienzo- honesta, preparada, profesional y que sea la base de la confianza que los ciudadanos deben depositar en ella.

Y siempre queremos desde nuestro Bloque ratificar algo que lo tenemos absolutamente claro, no se puede combatir contra la inseguridad si no se jerarquiza y se pone en su verdadero valor a las instituciones de seguridad, entre ellas a la Policía de la provincia de Catamarca y al Servicio Penitenciario Provincial.

Así que por las razones expuestas acompañamos esta iniciativa.

- APLAUSOS -

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Sierralta.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Presidente, simplemente desde el Bloque de la Renovación adherir a todo lo expuesto por los Diputados que se manifestaron sobre este tema, felicitar al diputado Pastoriza por la iniciativa y remarcar que este proyecto como esta Ley, como se

manifestó, viene a darle calidad institucional fundamentalmente dentro de un sistema democrático y reconocer que más allá de que durante muchos años se abrió una grieta, una brecha entre la policía o los sistemas de seguridad con los ciudadanos. Este proyecto, esta Ley trae un reconocimiento para ellos y ponerlos en una calidad de igualdad, al igual que cualquier otro empleado que tiene la posibilidad de reclamar por sus derechos, por sus salarios, por sus mejoras salariales.

Así que simplemente eso, decirles y adelantarles que desde nuestro Bloque vamos a apoyar la iniciativa del Diputado.

- APLAUSOS -

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Gracias señor Presidente. Voy a ser breve porque creo que en las extensas alocuciones de los Diputados que me antecedieron, ha quedado plasmada la idea del por qué se otorgó un Despacho favorable y por qué se cuenta con el apoyo de todos los Bloques.

En primer término debo decir que la adhesión personal la tuvo el proyecto al momento de otorgar el Despacho de Comisión en donde se reconoció la necesidad de contar con esta legislación. En este caso voy a hacer la adhesión como representante del Bloque de Tercera Posición, donde también acompañamos el proyecto viendo las virtudes que ello conlleva.

Pero asimismo también es mi anhelo que este reconocimiento, este merecido reconocimiento que se le hace a las Fuerzas de Seguridad traiga aparejado redoblar el compromiso de también cumplir con los deberes que tiene la misma.

Sabemos que en este momento estamos atravesando una situación difícil desde el tema de seguridad de la provincia. En ello también quiero recordar el compromiso que deben asumir las Fuerzas de Seguridad para lograr que esta comunidad que vemos día a día diezmada por el delito pueda florecer, podamos vivir tranquilos y que es un compromiso que indefectiblemente está íntimamente vinculado a las Fuerzas de Seguridad, o sea, que no solamente se tenga presente el reconocimiento de los derechos sino también las correspondientes obligaciones. Nada más. Gracias señor Presidente.

- APLAUSOS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO SARACHO.-Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente, en el día de la fecha en este recinto hemos vivido un jornada, estamos viviendo -perdón- una jornada emblemática, por un lado hace minutos se otorga media sanción a una Ley que a todos los funcionarios nos requiere un deber más y también está en ese proyecto inmiscuido el poder policial, la institución policial, o sea, que le estamos pidiendo a la Fuerza policial también que cumpla con ese deber que va a emanar esa Ley una vez que sea sancionada en el Senado, en el Poder Legislativo.

Por otro lado, a través del proyecto presentado por el diputado Pastoriza estamos reivindicando un derecho que a la institución policial y quienes tienen la responsabilidad de llevarla día a día a lo más alto, otorgándole el derecho de poder tener lo que cualquier ciudadano necesita, como son poder evacuar sus necesidades básicas e indispensables y a través de ellos, nosotros podemos decirles a todos los hombres y mujeres que integran dicha institución que permanentemente estamos esperando de que resguarden la integridad familiar y la integridad social.

Es por ello que seguramente los hombres de dicha institución estarán siempre a la altura de la circunstancias, y nosotros como sociedad achicaremos esa brecha de la que hablaba recién el diputado Sierralta y buscaremos cerrar esa grieta para que de manera

mancomunada, y como hicieron otros países, trabajar de forma conjunta entre sociedad y la institución policial para evacuar aquel problema que a todos los catamarqueños y a los argentinos hoy nos desvelan.

Nada más señor Presidente y adelantar que mi voto va a ser afirmativo a la presente Ley.

- APLAUSOS -

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Pastoriza.
Señor Diputado le solicita una interrupción la señora diputada Cecilia Guerrero.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Si le concedo señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente. Usted sabe que cuando uno era pequeño o pequeña en mi caso, generalmente nos enseñaban en el hogar a respetar al maestro, al docente y también a respetar al policía, porque se veía al miembro de la Fuerza de Seguridad que estaban en las esquinas o que transitaban trabajando la calle como aquella persona a la cual se podía recurrir en una situación buscando el amparo, la protección o simplemente la ayuda en determinadas circunstancias, con los años y por estas cuestiones de la historia Argentina tan del siglo XX, tan convulsionada de tanto enfrentamiento, de tanto dolor, las Fuerzas de Seguridad durante las dictaduras militares fueron arrastradas también al desprestigio en virtud de lo que es por todos conocidos y que no viene al caso reiterar, pero que sí lo traigo a colación, porque parte muchas veces desde el descreimiento de esa ruptura de la sinergia que debiera existir entre comunidad y sus Fuerzas de Seguridad han tenido mucho que ver con esto.

Nosotros entendemos que las Fuerzas de Seguridad han hecho un gran esfuerzo para su reinserción en la vida democrática a partir del restablecimiento del Estado de Derecho, que sin dudas, -como en todas las instituciones- habrá algunos que no están a la altura de las circunstancias, pero también, creo que la mayoría sin dudas asumen el desafío de una profesión de muchísimo riesgo, de muchísimo desgaste, y muchos, la mayoría creo que la asumen con una profunda vocación de servicio, la excepción confirma la regla -digamos- a veces, pagan justos por pecadores. Pero creo que hay, acá en Catamarca y en todo el país, muy buenos policías que han decidido poner su vida al servicio de la comunidad y que actúan en consecuencia.

Entonces en función de esos buenos policías, es que arribamos al tratamiento de este proyecto, que registra como antecedente la Ley sancionada en la provincia de Córdoba, después de los hechos de diciembre de 2013 y, también, en esta Cámara de Diputados dos proyectos de similar naturaleza al que hoy se tratan, uno del señor Presidente de este Cuerpo - el diputado Fernando Rivera- y otro de quien les habla, que en ese momento...

- Los señores Diputados le advierten que se confundió el nombre del señor Presidente del Cuerpo -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Perdón Presidente, Marcelo, es lo avanzado de la hora pero a usted me refería concretamente.

Lo importante, es haber llegado a esta instancia generando consensos que han comprendido o abarcado a todos los miembros de este Cuerpo. Porque creo de suma trascendencia que en el marco del Estado de Derecho, se pueda generar una normativa local que propicie un ámbito institucional, por el cual canalizar las inquietudes, las necesidades, las peticiones y los reclamos de la Fuerza de Seguridad sin tener que llegar a extremos por nadie deseados, y que generan consecuencias gravísimas para el conjunto de la comunidad.

Entonces, nosotros celebramos esta iniciativa, rescatamos la voluntad de todos los Bloques en avanzar hacia el tratamiento y, también, queremos señalar que el éxito de esta Ley a la cual hoy se le va a dar media sanción, no solo va a depender de los sucesivos titulares del

Poder Ejecutivo, va a depender mucho de la responsabilidad, de la entrega y de que quienes conformen el Consejo de las Fuerzas de Seguridad, realmente lo asuman como una herramienta para el mejoramiento de las condiciones de trabajo del conjunto de la Fuerza de Seguridad -esto es la Policía de la Provincia y el Servicio Penitenciario-.

Por eso, señor Presidente, en representación del Bloque del Frente para la Victoria-Partido Justicialista, es que estamos comprometidos con avanzar en la sanción de esta norma, y ojalá, esto sirva para dignificar a los policías y a los miembros del Servicio Penitenciario.

Muchas gracias señor Presidente.

- APLAUSOS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rosendo Pastoriza.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Bueno, señor Presidente, le voy a ser sincero, estoy abrumado. Le doy gracias a Dios que me haya permitido vivir este día, donde fruto de un consenso fundado, responsable y con conciencia social, toda esta Cámara saca un proyecto adelante que quizás nosotros no nos demos cuenta, pero para las Fuerzas de Seguridad de la Policía de Catamarca, es histórica.

Vea señor Presidente, justamente con toda humildad y justamente por lo que acabo de decir es necesario que haga algunas referencias. Este proyecto no es mío, no es mío, es de toda esta Cámara y es de un colectivo social que lleva muchos años de postergaciones, hombres y mujeres buenos laboriosos que he podido verificar que sienten amor por la Fuerza Policial, que añoran una Fuerza Policial prestigiosa como aquí se ha dicho, que añora estar cerca de la sociedad y que añora que la sociedad esté cerca de ellos, que pretende respetar y honrar todos los preceptos democráticos y que este hecho político que, probablemente, se ejecute hoy en esta Cámara les da una responsabilidad grande para seguir en ese camino.

Vea señor Presidente este proyecto no es solo mío, esta idea ha llegado a mí a partir del año 2013 con los incidentes que hubo en todo el país, llegó de la mano de un hombre muy importante de la Fuerza Policial y lo voy a nombrar, el Comisario General Retirado Esteban Borquez...

- APLAUSOS -

SR. DIPUTADO PASTORIZA.-...ideólogo fundamental y extenso conocedor de la Fuerza Policial, acompañado por un grupo grande de policías retirados que sienten amor por su Fuerza, pero que también entienden la necesidad de que de la misma forma que para combatir la inseguridad es necesario atender la cuestión social, para prestigiar y mejorar la Fuerza de Seguridad también es necesario atender las condiciones sociales del personal de las Fuerzas de Seguridad.

Además tengo que decir señor Presidente, que he contado con su apoyo y usted ha presentado un proyecto en este mismo sentido, porque también entiende el valor social de esta normativa. He contado con el apoyo -que me ha acompañado en el proyecto en un momento inicial- de la diputada Presidenta del Bloque opositor del Frente Cívico y Social-Cambiemos, Marita Colombo, que también entendió, y que también al igual que todos los Diputados de esta Cámara ha hecho una fundamentación brillante el día de hoy.

También he contado con la excelentísima buena voluntad y el conocimiento de quien también ha presentado un proyecto en el mismo sentido, porque entiende la cuestión social como justicialista que es, y que es la Presidenta del Bloque Frente para la Victoria-P.J. Cecilia Guerrero. El apoyo también trascendente y responsable de quienes firmaron el Despacho, en manos de la Presidenta de la Comisión de Legislación General, la diputada Rodríguez Calascibetta, la diputada Bazán, la diputada Carrizo y todos los demás que acompañaron este Despacho, que entendieron muy bien esta cuestión y mostraron responsabilidad y sensibilidad social.

Y también el aporte invaluable del diputado Barros que lo tomó muy en serio al tema y que además tiene un hijo que pertenece a las Fuerzas de Seguridad, y por lo tanto lo entiende perfectamente bien y todos los demás Bloques que han entendido esta propuesta, queremos decir han fundamentado de tal manera que me siento así chiquito, así que les quiero dar las gracias en nombre de las Fuerzas de Seguridad, en nombre del pueblo de Catamarca en definitiva, porque esto va a redundar si sigue por los pasos que tiene que seguir, en un beneficio social, primero hacia las Fuerzas de Seguridad, en un puntapié inicial para lograr prestigiar a la Fuerza y dotarla de capacitación y de los elementos necesarios para que pueda cumplir su trascendente rol, y en acercar posiciones en esta Legislatura que se ha dado el lujo hoy de todos juntos sacar una propuesta de cara a la sociedad, para mejorarles su calidad de vida, para aportarle una solución y por eso, reitero, este proyecto no es mío, este proyecto es del colectivo social que lo promueve y de todos nosotros como Legisladores del único Cuerpo. Muchas gracias y nada más señor Presidente.

- APLAUSOS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señor Diputado.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al texto modificado, acercado y acordado entre los Legisladores que conforman este Cuerpo para sí después de esto levantar el Estado de Comisión y poner a consideración el proyecto.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Crease el “Consejo del Salario de las Fuerzas de Seguridad” de la Provincia de Catamarca, bajo dependencia de la Secretaria de Estado de Seguridad Democrática o del organismo que la reemplace en el futuro.

ARTÍCULO 2°.- El “Consejo del Salario de las Fuerzas de Seguridad” actuará como espacio de representación democrática del personal de la Policía y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Catamarca y tendrá como objeto la tramitación y asesoramiento no vinculantes en materia salarial y de condiciones de trabajo ante el Poder Ejecutivo Provincial conforme al procedimiento establecido por la presente Ley.

ARTÍCULO 3°.- Para el cumplimiento de sus funciones, el “Consejo del Salario de las Fuerzas de Seguridad” contará con los recursos humanos, logísticos y financieros proporcionados por la Policía de la Provincia de Catamarca a través de la Dirección de Bienestar Policial, donde tendrá su sede.

ARTÍCULO 4°.- El “Consejo del Salario de las Fuerzas de Seguridad” estará integrado de la siguiente manera:

- 1) Presidente: El Jefe de Policía, quien tendrá a su cargo la representación del mismo.
- 2) Vicepresidente: El Director del Servicio Penitenciario, que reemplazará por ausencia transitoria al Presidente.

Ambos ocuparán sus respectivas funciones en el Consejo a partir del día de su designación por parte del P.E.P. y hasta su cese.

También integrarán el Consejo, en representación del personal en actividad y en retiro de la Policía y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Catamarca:

- 3) Un Oficial Superior Retirado en Actividad de la Policía Provincial y un suplente.
- 4) Un Oficial Sub Alterno en Actividad de la Policía Provincial y un suplente.
- 5) Un Sub Oficial en Actividad de la Policía Provincial y un suplente.
- 6) Un Oficial Superior Retirado de la Policía Provincial y un suplente.
- 7) Un Sub Oficial Retirado de la Policía Provincial y un Suplente.
- 8) Un Oficial Superior en actividad del Servicio Penitenciario Provincial y un Suplente.
- 9) Un Oficial Sub Alterno en actividad del Servicio Penitenciario Provincial y un Suplente.
- 10) Un Sub Oficial en Actividad del Servicio Penitenciario y un Suplente.
- 11) Un Personal Retirado del Servicio Penitenciario Provincial y un suplente.

Los propuestos a integrar el “Consejo de Salario de las Fuerzas de Seguridad” indicados los puntos 3° a 11, no podrán tener procesos judiciales ni sumarios administrativos en trámite.

Los suplentes se integraran al consejo en caso de vacancia por impedimento definitivo, renuncia o fallecimiento inhabilidad física o moral sobreviniente al titular correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Los integrantes del “Consejo del Salario de las Fuerzas de Seguridad” indicados en los puntos 3° a 11 del artículo anterior, serán elegidos por simple pluralidad de sufragios en votación secreta, directa y obligatoria a realizarse según la forma y condiciones determinadas por la Reglamentación de la presente Ley.

La elección de los integrantes del Consejo del Salario de las Fuerzas de Seguridad no podrá realizarse en el mismo año calendario en que se efectúen comicios generales para cargos públicos electivos para los Poderes Ejecutivos y/o Legislativos, provinciales y/o nacionales.

Realizada la elección, los candidatos electos asumirán sus funciones el mismo día de su proclamación definitiva siendo esta la fecha de iniciación de su mandato. Las sucesivas elecciones deberán realizarse con no menos de sesenta (60) días de antelación de la fecha de expiración del mandato.

Los representantes del “Consejo del Salario de las Fuerzas de Seguridad” duraran en sus funciones cuatro (4) años y desempeñaran sus funciones “ad honorem”.

ARTÍCULO 6°.- El “Consejo del Salario de las Fuerzas de Seguridad” elaborará su propio Reglamento de Funcionamiento y recepción de inquietudes por parte de integrantes de las Fuerzas de Seguridad y lo pondrá a disposición de la Secretaría de Estado de Seguridad Democrática, o del organismo que en el futuro la reemplace, para su aprobación y/o su reforma. El mismo deberá contemplar que el quórum para su funcionamiento debe ser de la mitad más uno de sus miembros.

ARTÍCULO 7°: “El Consejo del Salario de las Fuerzas de Seguridad” sólo podrá vincularse con el Poder Ejecutivo Provincial y exclusivamente a través de la Secretaría de Estado de Seguridad Democrática.

En cada reunión del Consejo se labrará un Acta en donde se consignará: fecha y lugar, participantes, temas abordados, conclusiones, propuestas y planes de acción, temas pendientes y agenda tentativa para la siguiente reunión, y deberá remitir una copia del Acta a la Secretaría de Estado de Seguridad, en un plazo no superior a los cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 8°.- El Consejo podrá solicitar también asesoramiento de especialistas en las temáticas a tratar de informes de organismos públicos referidos a su cometido, a través de la Secretaria de Estado de Seguridad Democrática, quien, conforme a las posibilidades financieras, proporcionará los recursos necesarios a tales fines.

ARTÍCULO 9°.- Cualquier integrante de la Policía y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Catamarca, en Actividad o Retirado, incluido los integrantes del “Consejo del Salario de las Fuerzas de Seguridad” que efectúe reclamos, individuales o colectivos, o que se arrogase representatividad del personal policial en actividad o retiro, por otras vías de hecho distintas al procedimiento establecidos en la presente Ley, será considerado en falta disciplinaria gravísima y será susceptible de baja o exoneración de la fuerza policial previo sumario administrativo, y pase a disponibilidad mientras se sustancie el mismo, cualquiera sea su grado, jerarquía o situación, de conformidad a las leyes y reglamentos en vigencia.

Dictado el acto administrativo que disponga exoneración y notificado que fuera el personal involucrado sea en actividad o retirado, el mismo producirá como efecto inmediato y permanente la desvinculación total y efectiva y definitiva de la fuerza de seguridad a la que hubiera pertenecido.

ARTÍCULO 10.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la dentro del plazo de sesenta (60) días de su promulgación.

ARTÍCULO 11.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se levanta el Estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el proyecto en general.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

- APLAUSOS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum -perdón-, se pedirá el voto al Cuerpo.

- Ovación y aplausos del público presente -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10, que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados con las modificaciones introducidas y leídas.

ARTÍCULO 11°.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y se remite al Senado para su revisión.

- Aplausos y ovaciones desde la barra -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invito a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Por favor señor Presidente, es para solicitar que requiera de los Diputados que se encuentran en el pasillo, que ingresen a la Sala de Sesiones para que podamos dar continuidad porque nosotros hemos aceptado, tal vez sin que hubiera correspondido, que la preferencia pase al final del temario, pero me parece que hace a un tema de códigos no escritos y de lealtad elemental que haya quórum para que continúe el tratamiento de estos temas, y entre ellos, el de la preferencia de la Ley de Paridad de género. Porque -digamos- violaron el Reglamento en este caso y pasarla al último punto del Orden del Día cuando debió ser el primero, se inscribe dentro de -a veces hasta inconscientemente- esta subordinación de todas las cuestiones que tienen que ver con la mujer, que son menos importantes que otros temas. Así que por favor los señores Diputados que regresen así damos continuidad para que se pueda tratar esto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No es mi intención entrar en una contradicción en este tema, y lo manifestaba previo a que tome la palabra la diputada Colombo, y si bien es cierto nuestro Reglamento establece el orden de la preferencia, también es cierto que el orden de Labor Parlamentaria lo establece Labor Parlamentaria. Y Labor Parlamentaria estableció un orden y lleva la firma de los Presidente de los Bloques, no hubo acá, de Secretaría Parlamentaria, la más mínima intención de alterar el Artículo 88 -creo- de nuestro Reglamento Interno.

Y para ir acelerando esto que tiene que ver con el orden del Plan de Labor, lo que me proponía acá, y no lo vamos a poner a consideración y basta que nadie se oponga a esto, el diputado Pastoriza me plantea que el proyecto de él que tiene que ver con una actividad que se realiza este fin de semana -si no me equivoco- que se realice por Decreto de Presidencia que tiene el mismo alcance Declarar de interés Legislativo a una actividad que se realiza en el Departamento Fray Mamerto Esquiú, en Pirquitas, precisamente. Entonces si no hay objeción a

eso, por Secretaria Parlamentaria se va a confeccionar el Decreto y se le entregará al diputado Pastoriza a los efectos de que él acerque a esta fiesta y a los responsables de la misma, la voluntad del Cuerpo.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Estoy de acuerdo en la abreviación del tratamiento, pero además lo tiene que votar el Cuerpo, que sea el texto emitido por la Cámara, no por Decreto, por la Cámara, Resolución de Cámara de Diputados.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Hacemos lectura al...

SR. DIPUTADO BARROS.- No, no es necesario tenemos conocimiento, que el texto salga como Declaración de la Cámara.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Bien. Muchas gracias.

Se entiende así la no observación del mismo ante la propuesta.

Continuando con el Plan de Labor, expediente 165-2015, proyecto de Ley remitido por la Cámara de Senadores con media sanción, senador Cesar Marcial el iniciador. Por Secretaria Parlamentaria se dará lectura.

Secretaria Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 131-2016. Despacho de la Comisión de Cultura y Educación referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Declárese de Interés paisajístico, turístico y cultural de la provincia de Catamarca al Área denominada Cerro Siete Colores, situada en el departamento Santa María".

Firman el presente Despacho los diputados: Paola Bazán, María Macarena Herrera, Analía Brizuela, Norma Losso, Selba Segura, Claudia Vera, Jorge Sosa y Oscar Pfeiffer.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaria Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Paisajístico, Turístico y cultural de la provincia de Catamarca al Área denominada "Cerro Siete Colores" situada en el departamento Santa María.

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial delimitará el Área mencionada en el Artículo anterior por intermedio de la Administración General de Catastro.

ARTÍCULO 3°.- La Secretaría de Estado de Turismo del Poder Ejecutivo Provincial confeccionará los protocolos correspondientes para mantener inalterable el ecosistema y el entorno paisajístico del Área. A tal fin se celebrará convenios con las Municipalidades de las ciudades de Santa María y de San José en el marco de la Ley Provincial N° 5.267, con la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- La Secretaria de Estado de Turismo del Poder Ejecutivo Provincial fomentará la difusión del Área "Cerro Siete Colores" y procederá a la colocación de carteles informativos. A tal fin fijará las pautas para la explotación comercial de las distintas actividades turísticas que emerjan en la misma, sean estas de origen Estatal y/o de capitales privados.

ARTÍCULO 5°.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes en el Presupuesto General de Cálculo de Gastos y Recursos del ejercicio financiero correspondiente, a fin de dar cumplimiento a la presente Ley.

ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia, procederá a Reglamentar la presente Ley.

ARTÍCULO 7°.- De Forma.

SR. DIPUTADO ANDERSCH.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Andersch.

SR. DIPUTADO ANDERSCH.- Gracias señor Presidente, a la Comisión de Cultura y Educación de esta Cámara por haber dado lugar al tratamiento emanado del Senado, proyecto del arquitecto Gustavo Marcial. En el cual el patrimonio natural de una Provincia o de una región son los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas, biológicas, geológicas y fisiográficas, así como las zonas que constituyen el hábitat de especies animales o vegetales y lugares o áreas naturales estrictamente delimitadas y que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación y de la belleza natural.

Dentro de este concepto podemos encontrar el denominado patrimonio geológico, donde se engloban los recursos naturales no renovables, de gran valor científico y de interés paisajístico.

En la margen derecha del Río Santa María existe un afloramiento sedimentario conocido como el Cerros de los Siete Colores, los cuales, según las cartas geológicas, están conformados por cuatro formaciones de aspecto y de características muy particulares por sus colores y los materiales que la componen. Estas formaciones, geológicamente son conocidas como Formación San José, Formación Loro Huasi, Formación Las Arcas y Formación Andalhuala. La disposición de las mismas, le otorgan un paisaje de un aspecto muy llamativo por su coloración, que va desde el amarillo verdoso, gris, amarillento, pardo-rojizo y esta variada de gama de tonalidades, inspiró a los pobladores locales para otorgar el nombre de Cerros de los Siete Colores.

Además de su coloración de estos cerros, albergan una historia muy llamativa, ya que en ellos pueden encontrar fósiles de bivalvos o sea (ostras), indicando que en algún tiempo muy lejano, el valle de Santa María fue un gran lago. En otros sectores se hacen llamativas las formas del relieve formando desfiladeros y otras toponimias como la Salamanca, el triángulo, el cuadrado, el castillo y otras denominaciones que los pobladores le otorgan a las diferentes formas que tomó el terreno producto de la erosión.

Por otro lado en sus adyacencias existen importantes vestigios y restos arqueológicos y claras manifestaciones de cultura de los antepasados que habitaron la región.

Los Cerros Siete Colores constituyen un atractivo turístico natural del Departamento y de la Provincia de Catamarca, a semejanza de los observadores de la quebrada de Humahuaca en la provincia de Jujuy y en la Quebrada de las Conchas, en la provincia de Salta.

Estas formaciones geológicas que resaltan a primera vista la belleza paisajística, como complemento de la riqueza cultural de la ciudad de Santa María, se ha convertido a lo largo de los años, en un circuito de recorrido permanente por los turistas y habitantes de la ciudad.

Por lo manifestado precedentemente en virtud de la importancia cultural, paisajística y de promoción turística que significa para nosotros los santamarianos, solicito a este Cuerpo declare de interés de esta Honorable Cámara el área denominada los Cerros Siete Colores, ubicado en la ciudad de Santa María, Departamento homónimo de la provincia de Catamarca.

Señor Presidente, señores Diputados, y en función de lo señalado, solo me resta solicitarles el acompañamiento a este proyecto. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

Se pone a consideración el proyecto en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria, se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 7º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción definitiva, y se remiten las comunicaciones correspondientes.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al expediente 229-2016. Proyecto de Ley.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 139-2016. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Simón Arturo Hernández, referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Solicito se imponga el nombre "Profesor Luis Alberto Acosta" a la Escuela N° 59 ubicada en la Localidad de Icaño, departamento La Paz de la provincia de Catamarca".

Firman el presente dictamen los diputados: Hugo Navarro, Julio Guzmán, Silvana Carrizo, Roberto Perrota y Augusto Barros.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre de "Profesor Luis Alberto Acosta" a la Escuela provincial N° 59 de la localidad de Icaño, departamento La Paz de la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, adoptará las medidas pertinentes y afectará los recursos necesarios para dar cumplimiento a la presente Ley.

ARTÍCULO 3º.- Entréguese un diploma recordatorio a los familiares del Profesor Luis Alberto Acosta, en nombre de la Cámara de Diputados de Catamarca.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias señor Presidente.

A los efectos de ceder el uso de la palabra al diputado Simón Hernández, autor de la iniciativa de la imposición del nombre "Profesor Luis Alberto Acosta" a la Escuela N° 59 ubicada en la localidad de Icaño, departamento La Paz.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Simón Hernández.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Gracias señor Presidente, señora Diputada, gracias por considerar esta propuesta de imposición de nombre para esta Escuela N° 59 de la localidad de Icaño, en el departamento La Paz. Y bueno, solicitar -dado lo extenso de la jornada- que se inserte en la Versión Taquigráfica los fundamentos del presente proyecto y, simplemente, rescatar la figura del profesor Luis Alberto Acosta con una larga trayectoria docente en toda la provincia, y especialmente durante los años '81, '85 y '87, '89 como docente y Director de la Escuela N° 59 de la localidad de Icaño, con trayectoria también en la docencia fuera de la provincia, acá en el departamento Fray Mamerto Esquiú y, también, como Director de la Biblioteca Julio Herrera, dirigente también vinculado al Ajedrez en la provincia. Creo que el homenaje es justo, es importante, y es un reconocimiento a su larga trayectoria docente en el departamento La Paz y, especialmente, en la localidad de Icaño.

Así que si nadie más va hacer uso de la palabra, voy a solicitar que se ponga a consideración el proyecto en general y en particular.

- Se adjuntan los fundamentos del expediente 229-2016 a la presente Versión Taquigráfica como parte integrante de la misma -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si nadie va a hacer más el uso de la palabra, se pone a consideración el proyecto en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º y 3º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción de este Cuerpo y se remite al Senado para su revisión.

- Siendo la hora 18:34 minutos ocupa el Estrado Presidencial la señora Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, Doctora Stella Maris Buenader -

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Continuando con el Plan de Labor, se va a dar tratamiento al expediente 315 del año 2016. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Rubén Herrera. Modificar el Artículo 36 de la Ley Electoral de la Provincia Paridad de Género.

Por Secretaría Parlamentaria se va a proceder a la lectura del proyecto.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: LA CÁMARA DE SENADORES Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Modificase al Artículo 36 de la Ley Electoral provincial N° 4.628, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 36.- Desde la publicación de la convocatoria y hasta treinta (30) días anteriores a la elección, los partidos registrarán ante el juez electoral la lista de candidatos públicamente proclamados, quienes deberán reunir las condiciones propias para el cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades legales.

Las listas que se presenten para cargos públicos electivos y para cargos partidarios, deberán tener postulantes de ambos sexos en una igualdad del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los candidatos a los cargos a elegir. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos.

Los partidos presentarán juntamente con el pedido de oficialización de lista, los datos de filiación completos de sus candidatos y el último domicilio electoral".

ARTÍCULO 2º.- Incorporase el Artículo 36 bis cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 36 bis: Para garantizar a los candidatos de ambos géneros una equitativa posibilidad de resultar electos, se deberá respetar imperativamente el siguiente orden de inclusión, a saber:

a) Cuando se convoquen números pares, las listas de candidatos titulares y suplentes deberán efectuar la postulación en forma alternada, es decir intercalando uno (1) de cada género por cada tramo de dos (2) candidaturas.

b) Cuando se trate de números impares, las listas de candidatos titulares convocados deberán cumplimentar el orden previsto en el inciso anterior, y el último cargo podrá ser cubierto indistintamente. El orden de los suplentes deberá invertirse en la misma proporción, de modo que si un género tiene mayoría en la lista de candidatos titulares, el otro género deberá tenerla en la nómina de candidatos suplentes.

c) Cuando se convoque para elegir un (1) sólo cargo titular, el candidato suplente deberá ser de género distinto al que se postule para aquél.

d) Producida una vacante, se cubrirá en forma inmediata y en primer término, por un candidato del mismo género que siga en el orden establecido en la lista oficializada por la Justicia o la Junta Electoral, y el suplente completará el período del titular al que reemplace.

e) Una vez agotados los reemplazos por candidatos del mismo género, podrá continuarse la sucesión por el orden de los suplentes del otro género".

ARTÍCULO 3º.- Derógase toda disposición en contrario.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- No contando el presente proyecto con Despacho de Comisión...

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Sí, gracias señora Presidente, efectivamente el proyecto de Ley no cuenta con Despacho de Comisión, oportunamente fue pedido para que se trate con preferencia el día de la fecha, por lo tanto solicito que el Cuerpo se constituya en Estado de Comisión y permanezcan las mismas autoridades en primer término.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- A consideración la moción del diputado Herrera.

CÁMARA SIN QUÓRUM

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Hay quórum? Por Secretaría Parlamentaria infórmese sobre el quórum pertinente.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: No hay quórum.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- En virtud de que se somete a votación la constitución de Estado de Comisión, solicito a los Diputados que se encuentran presentes, que por favor se constituyan en el recinto.

- Ingresan al recinto los señores Legisladores -

- Se restablece el quórum -

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Contando con el quórum pertinente se somete a votación la constitución de la Cámara en Estado de Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Sí, efectivamente, gracias señora Presidente.

Este proyecto propone, como regla general, establecer el principio de participación equivalente y proporcionalidad por géneros para la elección de candidaturas electivas para desempeñar cargos representativos en órganos colegiados; de modo tal que las listas contengan porcentajes equivalentes, el 50% de candidatos de cada género, para garantizar la igualdad real de oportunidades.

La acción política efectiva ha tomado direcciones ambiguas históricamente, que no han permitido ni siquiera garantizar la participación pretendida en la famosa Ley de Cupo, oportunamente aprobada en el Congreso de la Nación en el año 1991, como así también en las distintas provincias del país.

Hay un dato que no es menor y surge de las últimas elecciones realizadas en el orden nacional. De las 234 listas que se presentaron en distintas provincias del país, el promedio

general era de que en el 10% de las listas, existía el incumplimiento del Cupo, situaciones que tuvieron que ser corregidas por la Justicia Electoral.

Es esta situación que, a pesar de que todas las personas son iguales ante la Ley; la cultura patriarcal en materia política ha interpretado aquel treinta por ciento que se establecía como un piso mínimo, se lo estableció también como un límite máximo para la cantidad de candidaturas de mujeres a incluirse en las distintas listas.

A partir del año 1994, en que se reformó la Constitución Nacional se incorpora en los "Nuevos Derechos y Garantías", en el Artículo 37 de la Constitución Nacional "la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios". Y establecía también que se garantizaba las acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral.

Lo que se procura en esta oportunidad es una igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios con una interpretación moderna de una concepción de igualdad, la "igualdad real", la que supera y contiene a la "igualdad natural" con base en la naturaleza humana; la igualdad civil (el goce por igual de todos los derechos en una sociedad) y la igualdad política (la posesión de todos los derechos por los cuales se participa de la información del gobierno o de las leyes).

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, afirma que todos los ciudadanos gozan, sin ninguna de las distinciones, sin restricciones indebidas, de derechos y oportunidades. Similares resultan las afirmaciones contenidas en el Artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

En el país, las legislaciones provinciales, han procurado seguir los lineamientos generales de esta Ley sancionada en el año 1991, pero pocas son las que han avanzado aún más y procurando establecer una participación equivalente de género en el 50%. Hoy si bien las pioneras han sido entre ellas Córdoba y la de La Pampa, ya existen varias de las Provincias que han seguido avanzando en este sentido una de ellas también, ya se ha sumado la provincia de Buenos Aires.

Si la llamada Ley de Cupo debió ser en verdad un cupo mínimo, aunque en la práctica desde su vigencia la haya distorsionado en su ejercicio transformándola en una Ley de tope, nada imposibilita procurar una adecuación o modernización de nuestra propia legislación procurando la consagración del principio de participación equivalente y proporcional por género en todos los cargos políticos electivos.

A pesar de que desde ciertos sectores se considere que avanzar hacia una igualdad de oportunidades debería darse de un modo natural y no impuesto, lo cierto es que, los sectores más conservadores niegan lo que es una verdad y necesidad declarada y declamada por quienes llevan el mayor interés en la equiparación. Téngase por ejemplo un caso que ha sido y se ha desarrollado en el ámbito propio de nuestra Provincia el V Encuentro de Mujeres Radicales que se llevara, y que fuese declarado de Interés Parlamentario por ésta Legislatura con una convocatoria multitudinaria, en la Universidad Nacional de Catamarca y de donde dicho evento se hicieron declaraciones en este sentido. Este y otros foros de distintos partidos políticos a lo largo y ancho del país han sido los motivadores para que hoy la reforma política que se trata en el Congreso de la Nación efectivamente en el ámbito de esta reforma política se incorpore este derecho a la mujer para que en definitiva se pueda llegar a esta igualdad, a esta equidad, en representación de cargos parlamentarios y en Cuerpos Colegiados.

El cupo, desde que entró en vigencia hace más de dos décadas, más precisamente hace 26 años ha demostrado que las mujeres legisladoras no ingresan solo por el hecho de ser mujeres, sino porque tienen condiciones para realizar un buen trabajo. De hecho, ostentan niveles similares al de sus pares varones, y durante el ejercicio de su mandato desarrollan tareas con la misma eficacia y compromiso que los hombres. Es decir, se puede ser un buen o mal legislador independientemente del género.

De todos modos, elevar el cupo al 50% significaría, para una visión que debería considerarse razonable, normar en demasía la conformación de las listas de candidatos, y agregaría motivos adicionales a los ya existentes para tornar más complejo el armado de los postulantes. Si ya es harto difícil equilibrar las fuerzas políticas internas en cada partido, más lo será diseñar boletas con igual número de hombres y mujeres. Valga el desafío.

El desafío es, tal vez, normar lo justo y lo necesario, y generar otro tipo de acciones políticas que favorezcan la inserción real de las mujeres, no solo en cargos políticos, sino también en los puestos diligenciales de otros ámbitos públicos y privados.

Legislar en demasía, forzando situaciones, a veces conspira con la fluidez del curso de los acontecimientos y se erige en un obstáculo, desvirtuando el propósito con el que las normas fueron concebidas.

Esto es parte del fundamento en la cual seguramente en su momento quise presentar este proyecto de Ley, pero no puedo dejar de hacer mención a algunos hechos referenciales que la historia lo refleja objetivamente, porque este tema que estamos tratando en Catamarca como lo citaba oportunamente, también se está debatiendo en el País. Y esto no es un hecho menor; porque a la Argentina la atraviesan tres siglos, tres siglos de institucionalidad de aquel Siglo XIX donde se vota a viva voz donde el voto era acarreado por terratenientes, por mandamases territoriales o urbanos y donde la manipulación de los resultados eran verdaderamente inconcebibles para los tiempos que hoy podemos vivir. Así fue que en definitiva la oportunidad que tuvo la Argentina, inclusive en una Ley que para el entonces se decía una Ley moderna aprobada a principios del siglo XX, en 1912 la famosa Ley Sáenz Peña que si bien mal llamada universal solo habilitaba a los hombres a votar, y habiendo tenido la oportunidad de que efectivamente se pudiera haber equilibrado el derecho también de la mujer, porque había proyectos de Ley, hay que ser honesto y decirlo, Palacios, Alfredo Palacios presentó un proyecto en 1911, durmió el sueño de los justos y cuando se pretendió tratarlo con el correr del tiempo y el avance de la década a principios del siglo XX eran abucheados, cajoneados o se buscaban todos los pretextos habidos y por haber. Fueron más de veinte los proyectos que se presentaron pero nunca se trataron, en definitiva los sectores conservadores de la sociedad argentina generaban status quo que solo era privilegio de los hombres, pero es justo también decir que por primera vez en un distrito provincial del país, en San Juan en 1929 la mujer comienza a emitir el sufragio en la Argentina. Así transcurrido en el tiempo hasta que en definitiva se consagra en la Nación a través de la famosa Ley 13.010 en el año 1947 que quien la da a conocer al pueblo argentino es Eva Duarte de Perón, haciéndola conocer y de alguna manera marcando por primera vez en la Argentina poder emitir el sufragio de la mujer en el año 1951.

Nos damos cuenta de que por primera vez en 37 años la mujer recién equiparaba al derecho del sufragio, del voto universal secreto y obligatorio al del hombre, tendrían que haber pasado 37 años para lograr un grado de razonabilidad en el marco de la convivencia cívica argentina. Pero a veces uno cree que es cuestión del pasado o del tiempo o de la historia, sin lugar a duda que tenemos que conocer esa historia, pero nos damos cuenta que después tuvieron que pasar muchos más años para que la mujer conforme a los hechos de los usos y costumbres a el que hacía referencia, la participación cada vez era menor, bajaba al 20, al 15, al 10, al 2 en cada una de las listas. Por eso en una suerte de reacción y de algunos discursos que la verdad hoy a la distancia, personalmente no los concibo, no los interpreto, no los comparto, el de esto del cupo, del mínimo que en definitiva a la postre era el techo para la mayoría de la sociedad argentina y cada uno de los distritos y en definitiva en el orden nacional se llevaba a la práctica de esta manera. Gracias a Dios que vino la Reforma de la Constitución y aún así con la Reforma de la Constitución y con los nuevos derechos y garantías establecidos en el Artículo 37, tuvieron que pasar más de 20 años para que la sociedad argentina se saque el velo y en definitiva, reconozca los derechos de la mujer. Hoy creo que es una fuerza indistintamente de quien la lleva adelante, irreversible, de esto tengo la absoluta tranquilidad de que no depende de un lobby, ni de un partido político, ni de ninguna otra fuerza extraña, ajena a la conciencia social para que en definitiva el tema quede definitivamente instalado en la Nación, en los 24 distritos del país y en los más de 1500 municipios del país trasladándolo a Catamarca con esta Ley señora Presidente, señores Diputados, la vamos a poner vigente seguramente en los ámbitos provinciales y en el orden de los 28 municipios que tienen directa relación con esta Ley. Quedará el desafío para 8 municipios que tienen Cartas Orgánicas que nuestros compañeros, correligionarios, militantes de lucha, interpreten esto e inmediatamente, individual o conjuntamente se resuelva esta situación. Así que en este convencimiento señora Presidente, que en el año 2017 esto va a ser una realidad absoluta en toda la República Argentina es que en particular, y de acuerdo con lo conversado con el Vicepresidente del Bloque del Frente para la Victoria-Partido Justicialista el diputado Barros, al cual tuvimos la oportunidad de conversar el texto en particular, hacer algunas pequeñas modificaciones y también agregar un artículo que tiene que ver directamente con la Ley PASO Provincial con la 5437 a los efectos de que esté absolutamente armonizado el texto de esta propuesta en el marco de la Ley 4628 y como dije en la 5437. Por lo que acabo de expresar obviamente solicito a mis pares el acompañamiento de este presente proyecto para ser definitivamente realidad y no volver nunca más al pasado, esta igualdad de oportunidades que tenemos todos los ciudadanos argentinos. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señora Presidente. La verdad me siento sumamente complacida de poder formar parte de este Cuerpo en el día de hoy, no solo como legisladora, sino fundamentalmente como mujer, porque la lucha de las mujeres por el reconocimiento de su igualdad, de sus derechos, ha transitado siglos en cuyo camino han dejado hasta su vida muchas mujeres que en otras épocas tuvieron la osadía de plantarse ante una sociedad y manifestar que las mujeres somos iguales a los hombres, que ambos tenemos los mismos derechos y las mismas obligaciones.

Sin embargo, esto no siempre fue comprendido y por supuesto como decía recién durante siglos fue la mujer invisibilizada, sometida a criterios legales de incapacidad, privada de sus derechos electorales que no existían y cuando dejábamos de ser manejadas por los padres, pasábamos a ser manejadas en nuestras vidas y nuestros bienes por nuestros maridos. Esta es la realidad de la historia de las mujeres que aún continúa, porque hay muchos países del mundo donde todavía las mujeres son sometidas a ultrajes hasta en sus partes más íntimas por prácticas aberrantes y que son objetos a disposición de los hombres y no sujetos de derecho. En nuestro país, como lo decía el colega autor del proyecto, también hubo que lucharla mucho y acá estuvieron las mujeres de distintos partidos políticos, las que más se conocen, primero las anarquistas, después las socialistas como Alicia Moreau de Justo hasta llegar a la figura de Eva Duarte de Perón que en el año '47 más precisamente un 23 de septiembre, recibe de manos del Presidente de la Nación el Decreto de Promulgación de la Ley 13.010 que reconocía a las mujeres Argentinas el derecho a elegir, pero también el derecho a ser elegidas y paradójicamente en las elecciones generales subsiguientes, hubo un solo partido político que llevó mujeres en sus listas de candidatos y que fue el Partido Justicialista creado por el General Perón aún con la herramienta del derecho a ser elegidas solamente un partido en aquella primera oportunidad que sufragamos las mujeres, un sólo partido político incluyó en la oferta electoral a mujeres. Y la lucha siguió, porque la verdad que las mujeres argentinas siempre han tenido un rol protagónico en el quehacer de la Patria, en la construcción de la Nación, en el fortalecimiento de las provincias argentinas, allá desde las luchas por la Independencia Nacional, mujeres que a lo largo de la historia fueron invisibilizadas, olvidadas, ninguneadas.

Entonces hoy el criterio de paridad ha sido nuevamente levantado como bandera por las mujeres de todos los partidos políticos y cuando decía congratulada, también, me parece maravilloso que no solamente las mujeres emprendamos esta lucha, sino que también los hombres levanten como bandera el criterio de paridad de género, que por otra parte -y en esto debo destacar la iniciativa del diputado Rubén Herrera- que además recoge un anhelo de organizaciones internacionales como la ONU, que se ha propuesto como meta esto del 50 y 50 o el una y uno.

A nivel nacional es cierto, hemos visto mujeres de todos los partidos políticos y compañeros y correligionarios de distintos partidos políticos a apoyar la iniciativa, pero también debemos decir que hay quienes todavía la resisten y todavía la resisten y no se animan mucho a decirlo, pero bueno, vaya a saber con qué criterio de mantener hegemonías que están caducas, perimidas, porque si uno observa estadísticas de Universidades Nacionales, hoy hay Facultades que el 67% de los egresados son mujeres en distintas ciencias y, todavía conservan el predominio de hombres unas pocas carreras vinculadas tradicionalmente al sexo masculino, pero que paulatinamente la mujer va avanzando y se va incorporando también a ese tipo de carreras más vinculadas con la ciencias duras.

Entonces, si tenemos mujeres científicas, mujeres técnicas, mujeres mecánicas, mujeres especialistas en las distintas ramas del Derecho, miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por qué en los cargos de representación política no podemos tener una paridad en los géneros. Cuando la inmensa mayoría de los partidos políticos cuentan entre sus cuadros de militantes de base, a una manifiesta mayoría de mujeres y mientras las mayorías de mujeres hacemos el trabajo de base, durante muchísimos años los cargos de representación política se los llevaron nuestros compañeros, los correligionarios.

Entonces, creo que estamos ante un hecho histórico, es un día de mucha trascendencia para las mujeres en la provincia de Catamarca, de todos los partidos políticos, porque este proyecto no viene, sino a hacer efectiva una igualdad en el campo político que ya está reconocida por la Constitución, pero que no está instrumentada normativamente en la legislación electoral vigente.

Yo voy a coincidir con el autor del proyecto, en el sentido de que la Ley de Cupo del 30%, que fue concebida como un piso inicial, se transformó en los hechos, en un techo y nos pusieron el pie encima para no ocupar más que el 30% de los cargos electivos. Y esta

inequidad hoy y creo, este es el espíritu del proyecto del diputado Herrera, es lo que se procura remover, dejar atrás y reconocer la igualdad efectiva de todos los géneros en los ámbitos de representación política.

Por eso digo, celebro con mucho beneplácito, creo que las mujeres de toda la provincia van a recibir con agrado -si la Cámara así lo resuelve- esta media sanción y ojalá pronto podamos contar con una nueva Ley en la provincia, que implemente la igualdad efectiva de ambos géneros.

Y hacemos votos para que estas normas positivas -en algún momento no haga falta que existan- porque la igualdad está internalizada en todos los sectores como una realidad que más allá de las disposiciones vigentes, naturalicemos que deba cumplirse y ser una realidad siempre y en todos los aspectos de la vida. Gracias señora Presidente.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias señora Presidente.

La verdad que hoy en todo el debate que se dio en el recinto, se escuchó comunes denominadores, como ser la participación en democracia, como ser la igualdad, como ser la representación, lo que hoy, en este momento, estamos debatiendo en particular, es un logro de un enorme grupo de mujeres sin distinción de banderías políticas, que a nivel provincial y en todo el país vienen defendiendo y esta lucha también la reivindicó, la respaldó y la acompañó.

Hoy en Diputados, estamos debatiendo para hacer de la equidad de géneros, una política que demuestre un avance enorme en la representación social.

Muchos de los fundamentos que escuché de los Diputados preopinantes, lo siento muy propios, pero déjenme ser honesta, no lo siento como mujer, sino que lo siento como joven. Hay numerosas iniciativas en nuestra provincia referida a la participación de los jóvenes, específicamente en la Ley de Cupos, como la iniciativa del diputado Hugo Navarro o también la iniciativa que fue presentada por la diputada Macarena Herrera, referida a la participación política de los jóvenes.

Según datos oficiales del padrón electoral de nuestra provincia, más del 50% está comprendido por jóvenes que van desde los 16 a los 35 años de edad. A pesar de ello la representación que tiene el sector juvenil en la Cámara Legislativa Provincial, es prácticamente mínima. Así como es muy menor el porcentaje en los Concejos Deliberantes de nuestra provincia.

Empoderar a los jóvenes al derecho de representación no sólo va a contribuir a la igualdad de oportunidades que se hizo referencia ya en muchas oportunidades en este debate, sino también al fortalecimiento de la democracia y a la generación de condiciones indiscutibles para el desarrollo de una sociedad moderna.

El proceso paulatino de la historia institucional ha ido otorgando algunos derechos fundamentales en el ámbito político a los diferentes participantes de la sociedad, tales como la obligatoriedad de la representación femenina, hoy Paridad, o la Ley que amplía los Derechos Electorales de los Jóvenes y les permite elegir representantes a partir de los 16 años. Pero a la luz de la sociedad moderna, aquellas normas, estas normas, deben ser reforzadas con otras conquistas y dar por sobre entendido otras, que como hizo referencia la Diputada preopinante, los sectores juveniles ya tenemos internalizadas, como es el caso del Cupo Femenino que hoy transformaremos en paridad en las listas electorales.

Se trata de dar posibilidades reales, a quienes se están iniciando en la gestión pública y que están interesados y preparados para conquistar terrenos públicos e impulsar trabajos conjuntos y en consenso con adultos de basta trayectoria. Así como en este momento voy a anticipar el apoyo a esta iniciativa de Ley, a la participación del 50% de la mujeres en las listas electorales, considero que la aprobación de la Ley del Cupo Joven, también es necesaria y espero, que así como fundamentaron el autor de la iniciativa, esperamos también los jóvenes que formamos parte de este recinto, que estamos representando, que no duerma el sueño de los justos, y los jóvenes también somos una fuerza irreversible. Gracias señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Gracias a usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señora Presidente, señores Diputados, la verdad que debo agradecer en primer lugar el enorme gesto de generosidad del diputado Rubén Herrera para con nuestro género, porque realmente viniendo de un hombre y que hoy reconozca a las mujeres, es muy importante.

Creo firmemente en la Paridad de Género, concibo como mujer la lucha inculdicable que llevaron desde hace muchos años mujeres, que en total desigualdad nunca bajaron los brazos y después de tantos años y de sumar tantos esfuerzos, lograron muchas cosas, muchos logros para nuestras mujeres en esa época, muchas de ellas que fueron reconocidas en nuestra sociedad y otras muchas que quedaron en el anonimato.

No tratamos de ser superiores, sino de tener la igualdad de oportunidades, en desmedro de la mera competitividad, en honor a nuestras luchas, a nuestros logros y a todas las mujeres que dejaron su vida por ello, merecemos incorporar esta importante herramienta que hoy trata este Cuerpo, que son el tratar el tema en las listas electorales.

Quiero por último, como mujer, agradecer al diputado Herrera y pedir a este Cuerpo que pueda esta Ley ser tratada y concebida como corresponde en estos tiempos en que la sociedad nos los está pidiendo. Nada más señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Gracias señora Diputada.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Gracias señora Presidente.

Primero que todo, agradecer y felicitar al diputado Rubén Herrera, por haber tomado la posta de presentar el proyecto y poner justamente en debate esta temática que es tan importante para el género femenino.

Hoy me siento parte de un proceso histórico, si nos remontamos a las luchas que hemos tenido las mujeres a lo largo de la historia, nos damos cuenta que los procesos se van repitiendo y van logrando justamente esto. Poder adquirir y recuperar los derechos que legitimante nos corresponden como mujeres.

Me recuerdo, miro para atrás y han sido muy claros los Diputados preopinantes en cuanto a los procesos históricos, pero me gustaría remarcar que antes de -digamos- del siglo pasado, las mujeres no teníamos derechos, ni civiles ni políticos. La política era cosa de hombres, estaba vedado absolutamente para las mujeres, pero esos procesos históricos que yo remarco, son esos movimientos femeninos que se vinieron dando a nivel internacional y que agarraron en nuestro país esa fuerza tan importante, que permitieron, justamente, que mujeres de distintas ideologías, de distintos partidos políticos, mujeres y hombres, entendieran que era necesario el reconocimiento de los derechos y ahí llegamos justamente al año 1951 que se vota por primera vez. El proceso anterior, como se dijo, es muy claro, hubo muchos proyectos, había una forma muy soslayada de no tratarlos a los proyectos, no había una oposición clara, concisa, frontal de reconocimiento de los derechos políticos, pero sí artilugios parlamentarios que impedían, justamente, que los proyectos se pudieran tratar y muy importante remarcar que en 1951 no solamente que se vota por primera vez, sino también que la mujer puede ser elegida, y como se dijo en ese momento, la mujer tenía una participación a través del Partido Justicialista de 1/3 y esa representación que obtuvo la mujer en esa época se fue soslayando a medida que pasaron los años y justamente por los golpes militares.

Cuando volvió la democracia en 1983 los movimientos femeninos volvieron a tomar fuerza porque justamente habíamos perdido esa representatividad en la participación política y se volvió a dar esto: mujeres de distintos partidos políticos presentaron proyectos conjuntos que permitieron, justamente en 1991, la inclusión del cupo femenino del 30% que como bien se dijo siempre fue un techo, porque en ningún lugar del país, ni en la provincia de Catamarca fue elegida una mujer más que el 30% establecido por Ley.

Y después vino la Reforma del año 1994 y muy inteligentemente el constituyente estableció las acciones positivas, la lealtad de los Derechos Políticos del hombre y de la mujer; y las acciones positivas para que justamente las modificaciones que sean necesarias en la Ley de Partidos Políticos y en las Leyes Electorales propendan a mejorar la situación ya existente. Y fíjense que fue tan interesante el planteo que se dejó en una Cláusula Transitoria -que es la Segunda- que establece justamente que las acciones positivas que se realicen o que se ejerciten, no podrán ser inferiores a los derechos que ya tenía la mujer con el 30 % ya del Cupo Femenino.

Y hoy llegamos a este proceso después de tantos años. Hoy en esta Legislatura, en esta Cámara de Diputados, estamos discutiendo la paridad y en el año '95 también se discutió el cupo, pero fíjense que en el año '95 habían pasado varios años ya, que la Ley Nacional había establecido el Cupo Femenino y Catamarca más allá de que hubo muchas presentaciones de proyectos, el que se terminó aprobando es el de Lucía Garín de Tula, pero la realidad es que también hubo mujeres del Partido Justicialista, hubo de distintos de partidos políticos que presentaron proyectos todos esos años y no lograron la aprobación hasta el año '95 y en definitiva en el año '96.

Entonces tenemos hoy, no solamente el orgullo de participar de este proceso, sino también de ser -digamos- no dejar que pasen los años, ser parte de este proceso que se está viviendo en el país, hoy hay varias provincias que tienen ya su Ley de Paridad, la provincia de Buenos Aires, para nombrar una; el Congreso, en ambas Cámaras indistintamente con distintos proyectos ha sancionado la paridad, o sea, que el arco político ya ha definido una postura que necesita terminar de ser definida; pero hoy Catamarca está dando ese puntapié inicial, está dando ese punto de partida que me parece que es fundamental y que va a quedar como parte de la historia.

Esperemos que este proceso histórico que estamos viviendo y que también debe remarcar que ha sido planteado en las bases de cada uno de los partidos políticos; nosotros podemos citar el V Encuentro de Mujeres Radicales, seguramente las chicas deberán citar el Encuentro que ha tenido el Partido Justicialista; también podemos citar el Encuentro que tuvimos en el Museo Calchaquí, en donde mujeres de todos los partidos políticos convocadas por el INADI, hemos expresado la voluntad de avanzar con la paridad, y justamente destacar a este hombre que ha tenido esa visión, que ha visto el proceso histórico como se viene desarrollando y que ha permitido que hoy podamos estar debatiendo este proyecto.

Así que bueno, de acá en más el reto de todos los partidos políticos para lograr que este año, ojalá, consigamos la sanción definitiva y transmitirle a la sociedad que en las cuestiones que son fundamentales hay madurez política y que somos parte del proceso histórico. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Gracias a usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Si señora Presidente. Primero que todo felicitar al autor de la iniciativa, no considerar que es un acto de generosidad sino un acto de responsabilidad por parte del Diputado la iniciativa, porque entiendo que desde lo cultural y desde el diálogo y desde las expresiones también tenemos que empezar a construir y a generar paridad no? Me parece que los hombres a través del reconocimiento del cupo no tienen un acto, los hombres con representación política, no tienen un acto de generosidad para con nosotras, sino que es ejercicio el acto de responsabilidad. La verdad que festejar el saber que voy a ser parte de un proceso histórico en el que se va a dar media sanción y luego -si así se decide y hay voluntad política- sanción definitiva de una Ley que va a cambiar la historia positivamente hablando en términos de positivismo jurídico, la provincia y que va a transformar en términos reales la posibilidad de que tanto mujeres como hombres estemos en una situación de paridad, me parece realmente digno de destacar.

Alguno tal vez cuando piensa los procesos políticos que muchas veces cuando a uno le toca ser joven y encara los procesos políticos cuesta comprenderlos, es todo un ejercicio comprender el proceso político, no obstante cuando uno lo vive y hoy estar sentada acá cuando este tema se ha debatido en la Rama Femenina desde que forma parte desde los 18 años, me parece que es histórico y reivindicar las voces de mujeres, de mujeres que estuvieron, mujeres que están hoy y sobre todo de aquellas que con representación política que hoy no están, creo que disfrutarían muchísimo de este proceso de construcción real de participación que es el que nos vamos a dar a partir de esta Ley.

También recordar y esto lo tengo que mencionar que uno de los diálogos primeros que tuvimos con la doctora Guerrero al ingresar a la Cámara de Diputados cuando presentamos la Ley de Cupo Joven, que fue presentada en el 2012, ella me decía tenemos que profundizar primero en la paridad, y justamente se me vino a la cabeza, a la memoria este diálogo que tuvimos de la importancia y de lo destacado y de todo lo que las luchas políticas que han tenido las compañeras justicialistas. Y con esto no estoy haciendo mérito o levantando banderita política, simplemente estoy diciendo que yo sí viví la lucha, el transitar y el trabajo político

militante de las mujeres justicialistas. Supongo que el resto de los partidos políticos hacia dentro de sus estructuras lo deben haber vivido de igual forma. La verdad que pensar en una Ley de paridad, pensar en la posibilidad de que sea un hombre y una mujer en la representación política es de suma importancia.

Creo aún más destacado que esto se haya dado en un proceso global, es decir que haya empezado con un proceso nacional no es menor, porque nosotros luego tenemos algunas dificultades al momento -digo- de manera operativa cuando se tratan de procesos simultáneos, o sea, que me parece que todo o que se haya puesto en agenda del poder político, en agenda en los procesos decisionales tiene que ver con la tarea de militancia y de trabajo permanente de todas las mujeres. Y sí reivindicar y tomar y hacer mías las palabras de la diputada con respecto al Cupo Joven me parece que es el desafío que continúa, la verdad que la inclusión de la juventud en los procesos decisionales y dentro de los ámbitos de discusión política son sumamente importantes ya llegamos a una instancia en la que, como decía la Diputada Guerrero, y hago mío el pensamiento que no deberíamos estar discutiendo la positivización de ciertas cuestiones de que por sí deberían ser naturales, pero bueno evidentemente al no existir la Ley, al no existir mecanismos que nos compelan a cumplir con ciertas medidas y requisitos evidentemente la historia y los datos objetivos, tal cual lo han dicho mis colegas, nos han demostrado que ha sido una Ley que no se la ha cumplido hasta tanto, hemos tenido la 24.012 y nuestra adhesión provincial a través de la respectiva Ley. En sí aportar y esto es a modo de sugerencia porque el autor del proyecto, esto avanzando un poco más sobre las cuestiones normativas habló del tema de la adhesión de los municipios, cuando nosotros sancionamos la Ley de PASO de la Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, la Diputada que les habla se opuso, se opuso al régimen de adhesión, porque nuestra Ley 4628 es muy clara en cuáles son las atribuciones que se reservan para los municipios e inclusive, por ejemplo, por darles una idea en el tema de convocatoria en caso de que no convoque el municipio, no convoque la autoridad municipal se toma la convocatoria del Ejecutivo Provincial y esto es porque tiene que haber cierta certeza, para mí este tipo de leyes tienen que ser de orden público, porque no me imagino que se pueda supeditar las condiciones de todas aquellas mujeres que puedan acceder a un cargo en el Concejo Deliberante a la adhesión del mismo Concejo, porque sino tendríamos ciudadanas de primera categoría para los niveles provinciales con una paridad establecida de manera clara y personas de segunda categorías hasta tanto la voluntad del Concejo Deliberante decida adherir independientemente, independientemente de que entendemos y esperamos que exista la madurez política que existe hoy.

Ahora hay otro dato de la realidad, no estamos discutiendo la Ley de Paridad, la estamos dialogando porque todos los que estamos acá presentes que somos el quantum legal mínimo estamos de acuerdo. Entonces a mí me parece -y en esto soy políticamente incorrecta- como en un montón de cosas más, pero esto no es solo por convicción personal, si no por una cuestión técnica entiendo, que la Ley tiene que incorporarse como modificatoria de la 4628 tal cual está planteado en el proyecto sin hacer ninguna disquisición, porque de hecho la única modificación a la 4628 que hace la disquisición es con relación a las Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) que le otorga la posibilidad a los municipios y que es inédito porque es el único antecedente legislativo en el país, el único antecedente legislativo en el país. Así que nada, felicitarlo nuevamente al autor y celebrar la media sanción de esta Ley.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Gracias señora Diputada.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Bueno, una vocecita masculina aunque todas las flores se las llevó el cardón Rubén Herrera.

- Comentarios de los señores Legisladores -

SR. DIPUTADO BARROS.-...pero somos del mismo género no hay problema. La verdad que dos cosas, primero comparto, obviamente, todo lo que ya se ha expresado y comparto lo que ha planteado la señora diputada Macarena Herrera aunque ella suponga que es incorrectamente -políticamente incorrecto-, primero porque no estamos conversando precisamente de algunas cuestiones, sino que estamos consolidando Derechos, y los

Derechos se defienden no se debaten y es un derecho ampliamente ganado por la mujer esto que hoy estamos consolidando con esta Ley que se va a modificar y tampoco es una generosidad, comparto también eso, es un imperativo moral, ético y político poner en vigencia esta normativa, más allá de algunos debates que se producen en este Cuerpo, comparto esta Cámara con una gran cantidad de mujeres, con una capacidad extraordinaria de trabajo, de debate, que hacen que alguna vez ocurra este anhelo de mi Presidente de Bloque, que también es mujer, de que estas leyes sean alguna vez, ni siquiera leídas, porque efectivamente se ha producido la paridad en los hechos mismos y no en una obligación legal.

Ustedes son madres, son mujeres, son esposas y nos acompañan; y además militan y laburan en política y todavía nosotros, la verdad que no nos hemos acostumbrado, por lo menos los más viejos, los más conservadores a tener algunas responsabilidades domésticas y así y todo se preocupan y se ocupan de la vida institucional y política, en este caso de nuestra provincia.

Ya ha hecho una síntesis histórica, también mi compañera de bancada, donde ha quedado registrado en la historia, aquellas primeras mujeres que fueron parte de las instituciones representativas, 58 mujeres en la primera elección fueron representantes en todo el territorio nacional a partir de la Ley que el peronismo puso en marcha y 3 delegadas en territorios nacionales también fueron mujeres. Lamento tener que marcarlo esto, pero debo hacerlo, porque solamente fueron representantes del Partido Justicialista, aquellas primeras mujeres que surgieron en aquella elección.

Dicho esto y con muy poco margen ya para agregar de todo lo que se ha expresado y habiendo ya conversado con el Diputado autor de la iniciativa, hay algunas modificaciones que creo que vamos a coincidir, me parece que la modificación del Artículo 36 y 36 (bis), pueden ser sintetizado en virtud de listas si son uninominales y plurinominales, entiendo que se ha deslizado un error en una parte de la redacción, porque estamos hablando de listas de candidatos y de precandidatos de manera que la suplencia que se cubren no son hasta la expiración del mandato, esto yo le hablé también con el diputado Herrera.

Pero adelanto en consecuencia, que voy a plantear una modificación del Artículo 2º, que modifica el Artículo 36, 36 (bis) y la propuesta de la redacción a la modificación del Artículo 27 de la Ley 5437 que es la que modifica la 4628 respecto a las Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias. Gracias señor Presidente.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Gracias a usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Tiene la palabra el señor diputado Simón Hernández.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Gracias señora Presidente. Bueno, en primer lugar, la verdad que contento de participar de esta sesión, que muchos la calificaron como histórica, creo que como representantes de la comunidad, es bueno que vayamos trabajando en herramientas que vayan sacando las restricciones para el ejercicio de algunos derechos, en este caso el derecho a ser elegido, no?, derribando barreras, desatando nudos, sacando topes, que no hacen más que restringir -valga la redundancia- o vedar o no ver cuál es la realidad de nuestra conformación como sociedad, hoy la mujer tiene roles importantísimos, no hace falta que uno lo pueda repetir, esto es un avance ya que tenemos como sociedad, se ejercen roles importantísimos en ámbitos públicos, privados, empresariales, educativos, nadie discute eso. Solamente había que blanquearla a esta situación en una norma, que venía poniendo barreras en este sentido y también ser consecuente en la práctica. A nosotros nos tocó participar en un proceso electoral el año pasado a nivel municipal donde de una propuesta de 15 candidatos, tuve el orgullo de encabezar una propuesta donde la mayoría eran mujeres, 9 mujeres de 15; tengo también la satisfacción de pertenecer a un espacio político partidario donde las mujeres tienen un rol muy importante, ejerciendo Presidencias en el interior, Presidencias y Secretarías y Vicepresidencias en el ámbito Provincial y de la Capital, así que con estas cosas, uno no hace más que ser consecuente en que los derechos hay que ejercerlos cabalmente y no tiene porqué haber diferencias entre mujeres y varones y hoy la realidad nuestra que nos toca y los desafíos que tenemos, tranquilamente lo pueden asumir en un sentido de absoluta paridad. No puede haber divisiones ni diferencias arbitrarias. Así que muy contento, felicitar al autor del proyecto por la iniciativa, felicitar el debate de este Cuerpo, donde en una sesión muy importante, pudimos trabajar temas que son de interés para la Provincia y con esto vamos a mejorar la calidad de representación en los años venideros no?, en todos los quehaceres públicos, esto también va a servir como un ejemplo para otros ámbitos y que en ámbitos

colectivos tengamos este tipo de normas -como dije al comienzo- que vayan derribando estas barreras y que blanqueen lo que hoy refleja nuestra sociedad.

Nosotros debemos velar por órganos colegiados que reflejen cabalmente cuál es la realidad que tenemos como sociedad y en eso la mujer tiene un rol muy importante, así que bueno muy contento de acompañar y bueno, obviamente, estamos acá sentados acompañando y vamos a acompañar este proyecto.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Gracias señor Diputado.

Invito a los Diputados de los distintos Bloques a que acerquen a Secretaría Parlamentaria la redacción de las modificaciones a la Ley.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- A los fines de que no se extienda más tiempo esta sesión, pero dada la importancia del tema, pedir que se autoricen las inserciones de los Diputados o Diputadas que quieran hacerlo, respecto de este proyecto. En mi caso yo querría hacerlo, así que por eso pido que se autorice la inserción de las fundamentaciones la Versión Taquigráfica.

CÁMARA SIN QUÓRUM

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Lo planteado por la diputada Colombo, pero no podemos someter a consideración del Cuerpo, toda vez que no tenemos quórum.

Por Secretaría Parlamentaria se informa sobre el quórum por favor.

- Ingresan al recinto Legisladores -

- Se restablece el quórum -

Secretaría Dr. Bellón. Informa: 21 Diputados presentes.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Se somete a consideración la moción presentada por la diputada Colombo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Se levanta el Estado de Comisión y se somete a votación el proyecto en general.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

- APLAUSOS -

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invita a los señores Diputados a emitir sus votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: El Artículo 1º que puesto a consideración del Cuerpo es aprobado sin observaciones.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Artículo 2º...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Incorpórase al Artículo 36 bis, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 36º bis.-** Para garantizar a los candidatos de ambos géneros una equitativa posibilidad de resultar electos, se deberá respetar imperativamente el siguiente procedimiento:

- a) Cuando se traten de listas de candidatos titulares y suplentes plurinominales deberá intercalarse en forma alternada un candidato de cada género hasta completar la misma.
- b) Cuando se convoque para elegir un (1) sólo cargo titular, el candidato suplente deberá ser de género distinto al que se postula para aquél.
- c) Producida una vacante, se cubrirá en forma inmediata por un candidato del mismo género que siga en el orden establecido en la lista oficializada por la Junta Electoral, y aprobada por la Justicia. Si se agotaren los candidatos del mismo género para cubrir las vacantes producidas, la agrupación política deberá sustituir la misma con otro candidato del género requerido”.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- A consideración del Cuerpo el Artículo 2º con las modificaciones introducidas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Artículo 3º...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- El Artículo 3º es la modificación al Artículo 27 de la Ley, quedaría redactado de la siguiente manera: Modificase el Artículo 27 de la Ley 5437- Modificación Parcial de la Ley Electoral Nº 4628, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 27:** Las listas de precandidatos propuestas en las elecciones primarias de cada agrupación política deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos 36 y 36 bis de la Ley 4628 y la distribución de las mismas conforme al sistema establecido en sus respectivas cartas orgánicas o en los reglamentos electorales en caso de alianzas electorales, asegurando que la lista definitiva para las elecciones generales refleje las disposiciones de la norma citada”.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- A consideración del Cuerpo el Artículo 3º con las modificaciones introducidas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: ARTÍCULO 4º.- De forma.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Ha obtenido media sanción, se remite al Senado para su aprobación definitiva.

- APLAUSOS -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Muy breve, quisiera hacer una solicitud, que sea transmitida a la Presidencia del Cuerpo, en este caso está siendo ejercida por usted. Que en las sucesivas sesiones se tenga la deferencia de prever para todos los trabajadores de la prensa un escritorio o una mesa que les facilite el cumplimiento de su labor, porque a veces los vemos con las cuestiones sobre las piernas, con las anotaciones que tienen que hacer, entonces es simplemente un pedido, para posibilitar el desempeño de la función de los trabajadores de prensa. Gracias señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Gracias a usted señora Diputada.

Invito a las señoras diputadas Verónica Rodríguez Calascibetta y Selba Segura a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Habiendo cumplido con el Plan de Labor y siendo la hora 19:50 minutos se levanta la sesión.